

SESION 33.A ORDINARIA, EN MIERCOLES 4 DE AGOSTO DE 1937

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

SUMARIO

1. Se acuerda preferencia a las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto sobre escalafón judicial.

2. Se acuerda postergar el debate sobre el proyecto relativo a reforma de la ley orgánica de los Servicios de Beneficencia.

3. El señor Ossa contesta observaciones anteriores del señor Schnake, sobre política financiera.

4. El señor Concha (don Aquiles), contesta cargos formulados por funcionarios de la Caja de Crédito Minero.

5. Se acuerda preferencia al proyecto que modifica la ley de caminos.

6. Se acuerda enviar a la Comisión de Agricultura el proyecto sobre destilación de una cuota de la producción de vino.

7. El señor Grove (don Marmaduke), pide se remita al señor Ministro de Fomento un telegrama del Sindicato Obrero de Queillón, en el que piden no se otorguen concesiones de loterías; y que se remita al señor Ministro del Trabajo una petición del Sindicato Minero de Chuquicamata.

8. El señor Bórquez se refiere a la necesidad de obreros para la provincia de Chiloé.

9. Se votan las indicaciones formuladas.

10. A segunda hora se aprueba el veto presidencial en el proyecto sobre escalafón judicial.

11. Se trata del proyecto sobre arrenda-

miento de tierras magallánicas y queda pendiente su despacho.

ke, Silva, Ureta, Urrejola, Urrutia, Valenzuela y Walker.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Michels, Rodolfo.
Azócar A., Guillermo	Morales V., Virgilio.
Barrueto M., Darío.	Opazo L., Pedro.
Bórquez P., Alfonso.	Ossa C., Manuel.
Bravo O., Enrique.	Portales V., Guillermo.
Concha E., Aquiles.	Pradenas M., Juan
Concha, Luis Ambrosio.	Rivera B., Gustavo.
Cruz C., Ernesto.	Ríos A., J. M.
Durán B., Florencio.	Rodríguez de la Sotta,
Estay C., Fidel Segundo	Héctor.
Grove V., Hugo.	Sáenz, Cristóbal.
Grove V., Marmaduke.	Santa María C., Alvaro
Gumucio, Rafael Luis.	Schnake V., Oscar.
Hiriart C., Osvaldo.	Silva C., Romualdo.
Lafertte C., Elías.	Ureta E., Arturo.
Lira I., Alejo.	Urrejola, José Francisco
Martínez M., Julio.	Urrutia M., Ignacio.
Meza F., José.	Valenzuela V., Oscar.
Meza R., Aurelio.	Walker L., Horacio.

Y el señor Ministro de Tierras y Colonización.

ACTA APROBADA

Sesión 30.a ordinaria, en 2 de agosto de 1937.

Presidencia del señor Cruchaga.

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha Luis, Cruz, Durán, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Hiriart, Lira, Meza, Morales, Opazo, Ossa, Portales, Rivera, Ríos, Rodríguez, Sáenz, Santa María, Schna-

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 28.a, en 27 de julio último, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 29.a, en 28 de dicho mes, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha desechado el proyecto de ley del Senado sobre modificación de los artículos 7.º y 47 de la ley orgánica de Crédito Minero.

Quedó para tabla.

Con el segundo comunica que ha aprobado las modificaciones del Senado en el proyecto de ley sobre propiedad de pisos que pertenezcan a distintos dueños en un mismo edificio.

Se mandó archivar.

Dos del señor Ministro de Justicia:

Con el primero contesta el oficio número 206 que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Juan Pradenas sobre pago de salarios a los obreros de la construcción de la Cárcel de San Antonio.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Con el segundo remite antecedentes para ser agregados a una moción en favor de doña Rosa Leyton v. de Valderrama.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Informes

Uno de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, recaído en el proyecto de ley, iniciado en una moción del

honorables Senador don Ignacio Urrutia M. sobre reforma de la ley número 4,851, referente a caminos y puentes.

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, de 11 de mayo de 1932, sobre presentación de listas a que se refiere el artículo 515 del Código del Trabajo en el curso de ese año. Quedaron para tabla.

Moción

Una del honorable Senador don Gustavo Rivera, en que inicia un proyecto de ley de reforma constitucional y otro de reforma de la ley de elecciones, tendientes a establecer que coincidan las elecciones parlamentarias y presidenciales.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Solicitud

Una de doña Marina Pickering, en que pide se le reconozca derecho a montepío.

Pasó a la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia.

Incidentes

El señor Morales analiza los diversos actos de la actual Administración, que considera de trascendencia pública y de interés general para el país.

El señor Bravo formula indicación proponiendo que se acuerde celebrar sesión especial el día de mañana, martes 3 del actual, de 7 a 8 de la tarde, destinada al despacho de solicitudes particulares.

El señor Lira hace presente que ha recibido un telegrama de los Sindicatos obre-

ros de las empresas metalúrgicas de Valdivia, en el cual le piden obtener del Gobierno que los puentes Longotoma, Los Vilos y Crucero-Puyehue, sean construídos de fierro, a fin de dar trabajo a esos astilleros, y evitar que se paralícen; dejando en cesantía a centenares de obreros y sus familias.

Ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, transcribiéndole el telegrama en referencia.

Se dan por terminados los incidentes. La indicación del señor Bravo se da tácitamente por aprobada.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, el oficio solicitado por el señor Lira.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del Día

Proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, en el cual se propone que los establecimientos destinados al expendio de bebidas alcohólicas deberán permanecer cerrados desde el día sábado a las 12 horas, hasta el lunes a las 10 A. M., y los días festivos y feriados.

El señor Presidente hace presente que corresponde considerar, en segunda discusión, la indicación de los señores Urrutia, Portales y Maza, (acta de la sesión 29.a, en 28 de julio), en que proponen agregar al artículo 114 de la ley 5,231, el inciso que se señala.

Usan de la palabra los señores Urrejola y Urrutia.

El señor Presidente propone sustituir la frase "no será válida", por "no será otorgada".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada la indicación, con la modificación propuesta.

El señor Presidente pone en segunda discusión la indicación del señor Portales, (acta de la sesión 29.a en 28 de julio), en que propone agregar como inciso final del artículo 113 de la ley 5,231, el que se expresa.

Usan de la palabra los señores Urrejola, Azócar, Hiriart, Ossa, Urrutia, Grove don Marmaduke y Portales.

Los señores Hiriart y Schnake formulan indicación para que al final del inciso propuesto por el señor Portales se agregue la siguiente frase: "La prohibición se hará extensiva a las oficinas salitreras y centros mineros".

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión.

El señor Presidente hace dar lectura, para que queden incorporadas en el acta, a las siguientes indicaciones pasadas a la Mesa en el curso del debate:

Del señor Rivera:

1) Agregar al artículo 98 de la ley 5,231, la siguiente frase final: "... las que no serán conmutables, y, además, con la pérdida definitiva del carnet, permiso o autorización que lo habilitaba para su desempeño".

2) Agregar como artículo nuevo el siguiente:

"Artículo... Se deroga la disposición del inciso segundo del artículo 323 del Decreto con Fuerza de Ley número 178, de 13 de mayo de 1931".

"Se cambian las palabras "21" por "23", en el artículo 325 del mismo decreto con fuerza de ley".

De los señores Santa María y Valenzuela:

Agregar como artículo nuevo el siguiente:

"Artículo... Mientras rija la contribución especial a la cerveza establecida en la ley número 5,231, ésta podrá expendirse libremente los sábados y domingos en locales en los cuales no se expendan bebidas alcohólicas".

Del señor Alessandri:

Agregar como artículo transitorio el siguiente:

"Artículo... Los establecimientos que hayan pagado las patentes adicionales del 2.º semestre del presente año, podrán seguir funcionando de acuerdo con las leyes actuales, hasta el 31 de diciembre de 1937".

Se levanta la sesión.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado:

De conformidad con el número 7 del artículo 72 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en la ley número 5,252, de 15 de septiembre de 1934; existiendo la vacante en el Escalafón de oficiales de la Armada y habiéndose consultado en el Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional los fondos correspondientes; tengo el honor de pedir vuestro acuerdo para ascender a Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata, señor Oscar Sady Ugalde Urquieta.

El mencionado oficial superior de la Marina de Guerra, cuya hoja de servicios se acompaña tiene sus requisitos cumplidos para el ascenso, ha desempeñado a entera satisfacción del Gobierno las diferentes comisiones que se le han encomendado y su ascenso se solicita en vista de las necesidades del servicio.

Santiago, a 31 de julio de 1937.—**Arturo Alessandri.—Emilio Bello C.**

2.º De los siguientes oficios de la Cámara de Diputados:

Santiago, 3 de agosto de 1937.—Con motivo de la moción e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.** Derógase el decreto supremo número 3,929, de 31 de agosto de 1936, que decretó la vigencia con respecto a la comuna de Papudo, de la ley General de Pavimentación número 5,757, de 24 de diciembre de 1935.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.—**Gregorio Amunátegui.**—**Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 3 de agosto de 1937. — Con motivo del mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.o** Para los efectos del cobro a los propietarios, de las obras de pavimentación que se han ejecutado y que se ejecuten en la Avenida denominada Costanera, dentro de las comunas de Providencia y de Las Condes, desde el Parque Providencia hasta la Avenida Vitacura, se considerará de cargo del vecindario el total de dicho costo.

En la parte de la Avenida en que acceden predios por un sólo lado será de cargo de los propietarios las dos terceras partes del costo de la pavimentación.

Artículo 2.o Se autoriza a la Dirección General de Pavimentación para formular las cuentas que correspondan de acuerdo con la presente ley, por el exceso de costo de pavimentación de cargo del vecindario. Respecto de estas cuentas regirán todas las disposiciones vigentes sobre la materia.

El producto de estas cuentas, descontados los gastos de inspección y cobranza, será mantenido en cuenta separada y se destinará a la cancelación de las obras de urbanización de la Avenida Costanera de acuerdo con las alcaldías de Providencia y Las Condes, en sus territorios respectivos

Artículo 3.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.—**Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O.,** secretario.

Santiago, 3 de agosto de 1937.—Con motivo de la moción e informe que tengo la honra de pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien dar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.o** Suspéndese hasta el 1.o de enero de 1938, los efectos de la ley número 5,984, de 6 de enero de 1937, en la parte que se refiere a la creación de la comuna de Coinco, en el departamento de Caupehlicán.

Artículo 2.o Las contribuciones, patentes, cuentas y demás créditos devengados o producidos a favor de la Municipalidad de Coinco a contar desde la fecha inicial de vigencia de la citada ley, serán de beneficio de la Municipalidad de Olivar, la cual atenderá con ellos los servicios municipales de la comuna de Coinco, hasta el 31 de diciembre de 1937, fecha en la cual se hará cargo de los intereses de dicha comuna una junta de vecinos que designará el Presidente de la República y que cesará en sus funciones el mismo día que las municipalidades elegidas el 7 de abril de 1935.

Artículo 3.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O.,** secretario.

Santiago, 3 de agosto de 1937.—Con motivo del mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Honorable Cámara de Diputados, ha tenido a bien dar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Autorízase la rectificación de la calle Pérez Valenzuela de la comuna de Providencia, departamento de Santiago, a partir de la calle San Gabriel al poniente, y en la forma proyectada en el plano aprobado por la municipalidad respectiva, en sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 1936.

Artículo 2.º Autorízase a la Municipalidad de Providencia para vender los terrenos nacionales de uso público que quedan vacantes con motivo de la rectificación, a los dueños de las propiedades que deslindan con ellos por el costado norte.

El precio será determinado por tasación de peritos designados, uno por el interesado, otro por la respectiva municipalidad y un tercero en discordia por el Ministerio del Interior.

El precio de las ventas de los terrenos ingresará a fondos municipales y deberá ser destinado por la Municipalidad de Providencia a compensar las cesiones de terrenos que se hagan o se le hayan hecho, con motivo de la rectificación que se autoriza.

Artículo 3.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O.,** secretario.

2.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Con fecha 14 de julio tuvísteis a bien referir al estudio de esta Comisión de Constitución, Legislación y Justicia una cuestión de orden constitucional que el honorable senador, señor Urrutia, promovió en ese día a propósito del proyecto de ley, aprobada por la Honorable Cámara de Diputados, que aumenta de grado la categoría de algunos empleados de la Subsecretaría de Educación.

La Comisión consideró con particular interés el asunto sometido en consulta, y oyó

sobre la materia al honorable senador, quien, durante los debates, amplió sus objeciones al terreno legal estimando que con el financiamiento ideado en el proyecto no sólo se violentaban las disposiciones constitucionales pertinentes, sino que, además, ciertos principios de la ley de Presupuestos.

La Comisión, ha llegado no obstante, a una conclusión diferente en cuanto a la doctrina: mirada bajo este aspecto la imputación, no es, a su juicio, ni inconstitucional ni ilegal.

No es inconstitucional, porque la Constitución sólo exige que al aprobar un nuevo gasto el Congreso cree o indique al mismo tiempo, la fuente de recursos necesaria para atenderlo, y ello se cumple en este caso.

No es, tampoco ilegal, por cuanto la ley autoriza la concesión de traspasos de un ítem a otro, cual es en el fondo la naturaleza de la operación que aquí se trata, y no imponen ninguna otra condición para el despacho de leyes especiales relacionadas con el presupuesto vigente, fuera de que las leyes reconozcan una fuente de recursos que constituya entradas verdaderas.

Descartada, así, la objeción de derecho que, propiamente, constituye la consulta en informe, podría la Comisión dar por terminado su cometido. No desea, sin embargo, hacerlo sin expresaros como conclusión de que, en razón de lo expuesto, la cuestión promovida por el honorable senador señor Urrutia se reduce, en su sentir, a un problema de hecho: ¿hay o no fondos disponibles en el ítem 07, 03, 01 del Presupuesto de Educación?

La Comisión fundada en antecedentes que aparecían acompañados al expediente creyó, en un primer momento, que los había. Posteriormente, un oficio del señor Contador General, de fecha 22 de julio, comprueba lo contrario.

En estas condiciones, la Comisión considera que no cabe otra medida de obviar la dificultad material nacida de la insuficiencia de ítem, que la de modificar la imputación a otro en que haya excedente, o bien, disponer que el mayor gasto deberá empezar a regir a contar del 1.º de enero de 1938. — **Fernando Alessandri R.** — **H.**

Walker Larraín. — Arturo Ureta E. — O. Hiriart.

Acordado en sesión de la Comisión de Legislación y Justicia, celebrada el 26 de julio de 1937, bajo la presidencia del señor Alessandri y con asistencia de los señores Meza, Iriart, Ureta y Walker. — **F. Altamirano Z.**, secretario de la Comisión.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que agrega un artículo a la ley número 6,002, de 28 de enero de 1937.

La ley en referencia liberó a las naves que hacen el tráfico regional entre Chiloé y Aysen, del impuesto establecido en el artículo 7.º números 134 y 160 sobre timbres, estampillas y papel sellado.

Los impuestos en referencia, que eran de 5 y 10 pesos respectivamente, alcanzaban una suma que, en su totalidad, excedía a las cantidades acordadas en el Presupuesto para subvencionar el servicio de las naves de que se trata, anulando, de este modo, la finalidad de protección en que se inspiraban las subvenciones.

Duraste el tiempo en que se tramitó en el Congreso el proyecto que dió origen a la ley 6,002, el Gobierno autorizó a los funcionarios respectivos para suspender el cobro de los impuestos cuya exención de pago iba a autorizarse exigiendo, en cambio, a los armadores garantías bancarias para responder a un posible pago en el caso de que el proyecto no obtuviera la sanción legislativa.

Los armadores han hecho presente al Gobierno la imposibilidad en que se encuentran de cancelar los impuestos adeudados hasta el momento en que entró en vigencia la ley 6,002 y accediendo a esa petición el Ejecutivo ha enviado el proyecto en informe.

La Comisión considera que las mismas razones que se tuvieron en cuenta para apro-

bar la ley 6,002 existen para condonar las sumas adeudadas hasta la fecha de su vigencia por ese mismo concepto.

Por lo demás, en el Presupuesto actual, al hacerse el Cálculo de Entradas no se consideraron estos impuestos como rubro de ingreso de manera que con la aprobación del proyecto no se producirá desequilibrio alguno presupuestario.

Por las razones dichas, la Comisión estima plenamente justificada la iniciativa de ley en trámite y sólo considera que es conveniente modificar su redacción con el objeto de hacerla más clara y comprensiva. En consecuencia os recomienda el reemplazo del artículo 1.º del proyecto de la Honorable Cámara, por el siguiente:

“Artículo 1.º Condónanse los impuestos que, a la fecha de la promulgación de la ley número 6,002 de 28 de enero de 1937, y en virtud de lo dispuesto en los números 134 y 160 del artículo 7.º de la ley número 5,434 de 4 de mayo de 1934, adeudaban las naves que hacen el servicio de navegación entre Chiloé y Aysen”.

Sala de la Comisión, a 25 de julio de 1937.
—**H. Rodríguez de la Sotta. — José M. Ríos Arias.** — Con salvedades, **Ignacio Urrutia M.**

Acordado en Comisión de Hacienda con fecha 25 de julio de 1937 y con asistencia de los señores: Rodríguez, (Presidente) Ríos y Urrutia Manzano. — **Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

4.º De las siguientes mociones:

Honorable Cámara:

Como consecuencia de las economías que debieron hacerse en los diversos servicios públicos del país, a raíz de la crisis económica — agudizada en los años 1932 y 1933 — la Armada Nacional suprimió la Escuela de Pilotines, creada por ley número 3,968, de 20 de agosto de 1890.

Hasta hace poco tiempo, esta medida, efectivamente, no produjo trastornos de impor-

tancia, debido a que la crisis afectó, también, a la Marina Mercante Nacional, que se vió precisada a disminuir sus naves en servicio, por lo que, lógicamente, fueron muchos los oficiales que quedaron sin colocación.

Normalizado el comercio naviero en estos últimos años, se ha empezado a notar la escasez de oficiales preparados, para reemplazar a los que, por diversas causas, han abandonado definitivamente las actividades de la Marina Mercante Nacional, y a esto debe agregarse que, con la reciente creación de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, dentro de dos años se acogerán a retiro unos cincuenta oficiales más, que cumplen con exceso las condiciones que les fija la ley.

Los propios oficiales de la Marina Mercante Nacional que forman los sindicatos profesionales, que conocen de cerca la necesidad que existe, y el grave perjuicio que para la eficiencia y seguridad de las naves representa esta situación, determinaron crear, por su cuenta y riesgo, con la colaboración económica de algunos armadores, la "Escuela Unica de Oficiales de la Marina Mercante Nacional", que desde el 5 de abril del presente año funciona en el Liceo de Hombres número 1, de Valparaíso, bajo la docencia de un distinguido e idóneo profesorado, con más o menos, 30 alumnos, que siguen los cursos de náutica, ingeniería, radiotelegrafía y administración.

Como un homenaje de gratitud y de reconocimiento, por los sacrificios que voluntariamente se ha impuesto este grupo de ciudadanos, dejamos constancia aquí de la nómina y antecedentes de este profesorado, que en forma altruista y desinteresada, contribuye eficazmente a la preparación de oficiales mercantes:

Don José Ollino Buzeta, Capitán de Alta Mar y ex miembro de la Armada Nacional, es el Director de la Escuela.

Don Ramón H. Pinochet A., Capitán de Navío Ingeniero, en retiro, ex Director de la Escuela de Máquinas de la Armada durante 4 años, figura durante este tiempo en la lista de méritos por su desempeño. Es el Subdirector de la Escuela y Profesor de Mecánica y Máquinas.

Don Emilio Muñoz Mena, Rector del Liceo de Hombres número 1, de Valparaíso, es el profesor de Idioma Patrio y Educación Cívica.

Don Héctor Gómez Matus, Rector del Liceo de Hombres número 2, de Valparaíso, es el profesor de Inglés.

Don Francisco López Reyes, pedagogo con más de 25 años de práctica, ex profesor de la Escuela Naval y Escuela de Ingenieros. Es el profesor de Matemáticas.

Don René Berisso, Capitán de Corbeta Ejecutivo, en retiro, ex Subdirector de la Escuela de Pilotines y profesor de ella cuando estuvo al servicio de la Marina de Guerra. Es el profesor de Navegación y Astronomía.

Don Enrique Buñuel Pérez, Capitán de Alta Mar y profesor titulado de Náutica, en España. Es el profesor de Nomenclatura Naval.

Don Víctor Valverde, Teniente 1.º Ingeniero, en retiro, ex profesor de la Escuela de Máquinas de la Armada. Actualmente, desempeña un puesto técnico en la Compañía Chilena de Electricidad en Valparaíso. Es el profesor de Electricidad.

Don Isaías Cárcamo, Inspector de Máquinas de la Marina Mercante. Es el profesor objetivo de Máquinas y Calderas.

Don Daniel Uriví, Presidente de la Asociación de Radiotelegrafistas y Ayudante de la Oficina de Radiocomunicaciones de la Marina Mercante. Es el profesor de Radiotelegrafía.

Don Julio Benvenuto y don Gerardo Guerrero, Radiotelegrafistas titulados. Profesores de Señales Visuales y Morse.

Don Pedro E. Sarmiento, aventajado ex alumno de la Escuela de Artes y Oficios, enviado a Estados Unidos a perfeccionar sus estudios. Es el profesor de Dibujo Lineal y de Máquinas; y

Don José Luis Fermandois, Capellán de la Armada, tiene a su cargo las actividades espirituales.

Atendidas las circunstancias anotadas, se deduce claramente la obligación de los Poderes Públicos de atender oportunamente

a la necesidad de educar a los jóvenes que deseen dedicarse a la profesión de oficial de la Marina Mercante Nacional, creando cuanto antes la Escuela que les dé la preparación científica, cultural y disciplinaria, adecuada para desempeñarse a bordo de las naves mercantes.

Al propósito de organizar esta Escuela, no solo concurren los sindicatos profesionales de oficiales mercantes y algunos armadores, que ya hemos anotado, sino que el Gobierno mismo, por intermedio de S. E. el Presidente de la República y del señor Ministro de Defensa Nacional, que han prometido su decidida cooperación, como igualmente la Armada, por medio de su Comandante en Jefe, que reconoce la necesidad de darle pronta solución a este problema.

Esta Escuela de Oficiales de la Marina Mercante Nacional, debe funcionar bajo la dirección de la Armada de Guerra, no sólo en razón de ser su costo de mantenimiento muy inferior en estas condiciones, sino que este personal mercante, en caso de conflicto bélico, por formar parte de la reserva naval del país, deberá servir en los transportes y en las naves auxiliares de la Escuadra, y, en todo caso, debe poseer algunos conocimientos militares y de disciplina que esta institución es la que está en mejores condiciones para proporcionárselos a estos futuros oficiales. Por estas circunstancias, estimamos que esta Escuela debe funcionar en la Escuela Naval, pero con sus servicios propios e independientes, para que no perturben a los alumnos que en este establecimiento siguen la carrera militar.

El Honorable Senado, el año 1935, a iniciativas de nuestros distinguidos colegas, señores Alfonso Bórquez, José Maza, Alejo Lira, Carlos Haverbeck y Alejandro Rozas, prestó su aprobación a un proyecto de subvenciones a la Marina Mercante, en donde se consideró, además, la idea de crear esta Escuela.

Desgraciadamente, por defectos de financiamiento y por falta de diligencia de algunos altos funcionarios, en razón de los "intereses creados", este proyecto seguirá detenido en la Honorable Cámara de Diputados, sepultando, indefinidamente, también, el buen propósito de crear la Escuela para la Marina Mercante. No obstante, cabe hacer notar que la presente moción es fundamentalmente distinta de aquella que duerme en la Honorable Cámara de Diputados.

Se ha estimado que, debiendo reclutarse este personal entre ciudadanos modestos y de, tal vez escasos recursos, debe haber una parte apreciable de los cadetes alumnos cuya enseñanza, alimentación, equipo, etcétera, sean proporcionados íntegros por la Escuela, sin perjuicio de aceptar un número mayor que pueda pagar todos sus gastos. La preferencia para los primeros puede ser determinada, en primer lugar, por ser hijos de marinos mercantes, concediendo entre éstos, algunos puestos para jóvenes venidos de las provincias de Chiloé y Magallanes.

Aunque tenemos conocimiento que algunos armadores han manifestado buena voluntad para cooperar económicamente al mantenimiento de la Escuela que se proyecta, no nos ha parecido conveniente hacer esta ayuda obligatoria, dejándola establecida en el articulado de esta moción, pero consideramos esta circunstancia al autorizar a la Escuela, a su dirección, para aceptar donaciones en dinero o en especies para dedicarlos al mejoramiento de los servicios del establecimiento o para premios de los cadetes alumnos.

Además, se establece que los armadores contribuirán, proporcionando a estos cadetes alumnos los medios necesarios para que realicen sus viajes de instrucción y práctica profesional a bordo de sus naves, lo que importa proporcionarles alimentación, alojamiento y las facilidades del caso para

que puedan aplicar, prácticamente, los conocimientos adquiridos.

Atendiendo a las razones expuestas, tenemos el honor de someter a la consideración del Honorable Senado, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Que crea la Escuela única de Oficiales de la Marina Mercante Nacional

“**Artículo 1.o** Créase en Valparaíso, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, (Subsecretaría de Marina), la Escuela Única de Oficiales de la Marina Mercante Nacional.

Artículo 2.o Esta Escuela funcionará en la Escuela Naval y tendrá por objeto preparar oficiales para la Marina Mercante en las ramas de náuticos, ingenieros, radiotelegrafistas y contadores.

Artículo 3.o El número de cadetes alumnos becados de las cuatro categorías de oficiales no podrá exceder de treinta; pero, podrá aceptarse, además, si las necesidades de la Marina Mercante lo exigen, hasta cincuenta cadetes alumnos pensionados.

Artículo 4.o Para ingresar a esta escuela, los postulantes deberán poseer, a lo menos, cuarto año de humanidades, con excepción de los aspirantes a contadores que deberán poseer último año de escuela de comercio.

Artículo 5.o La escuela proporcionará a los cadetes alumnos becados, sin costo para éstos, el equipo completo reglamentario.

Artículo 6.o Asígnase al establecimiento, además de la ración de Armada, la suma de cien pesos mensuales por cada cadete alumno becado, para que atienda a la renovación de su vestuario, equipo y demás necesidades.

Artículo 7.o Durante el viaje de instrucción que realizarán los cadetes alumnos, percibirán una asignación de ciento cincuenta pesos al mes.

Artículo 8.o Tendrán preferencia en el ingreso a la escuela, los hijos de marinos mercantes, y de entre éstos, los jóvenes procedentes de las provincias de Chiloé y Magallanes que hayan salido distinguidos en sus estudios, hasta un 30 por ciento.

Artículo 9.o Los armadores nacionales proporcionarán los medios necesarios para que los alumnos realicen prácticas y viajes de estudios e instrucción a bordo de sus naves, comprendida en esta franquicia la alimentación y acomodación de los alumnos y un profesor.

Artículo 10. Se autoriza a la Dirección de la Escuela para aceptar donaciones en dinero o en especies, dedicadas al mejoramiento de los servicios del establecimiento, comodidades de los cadetes alumnos o para premios a los mismos.

Artículo 11. La dotación de personal administrativo del establecimiento, plan de estudios, condiciones de admisión, duración de los cursos, uniformes, profesorado y demás requisitos necesarios para la formación de estos oficiales, serán determinados por un reglamento que dictará el Presidente de la República.

Artículo 12. Autorízase al Presidente de la República, para invertir en el cumplimiento de esta ley, con cargo a las mayores entradas producidas durante el presente año por las cuentas C-20, C-21, C-22 y C-23, hasta la suma de seiscientos mil pesos.

Desde el Presupuesto del año 1938, deberán seguirse consultando las sumas necesarias para su normal funcionamiento.

Artículo 13.o Esta ley empezará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial.”

Artículos transitorios

Artículo 1.o Los cursos que actualmente funcionan en el Liceo de Hombres número 1 de Valparaíso, organizados y dirigidos por la Confederación de Sindicatos del Personal de la Marina Mercante, en colaboración con los armadores, ingresarán de preferencia a esta escuela, de acuerdo con las condiciones que fije el Reglamento.

Artículo 2.o Los aspirantes o pilotos no egresados de la ex escuela de Pilotines y actualmente al servicio de la Marina Mercante Nacional, deberán hacer un curso especial, con éxito, en las condiciones que fijará el Reglamento, para poder seguir asciendo en esta profesión.

La instrucción recibida deberá ser equi-

valente al programa de estudios de la Escuela Unica en su curso final.

Artículo 3.º Derógase la ley número 3,958, de 20 de agosto de 1890, y demás disposiciones legales vigentes sobre esta materia.

Santiago, 4 de agosto de 1937".—**A. Bórquez**, Senador de Magallanes, Chiloé, Llanquihue y Valdivia. — **E. E. Guzmán**, Senador por Valparaíso y Aconcagua.

Honorable Senado:

“**Artículo 1.º** Modifícase la fecha de vigencia del artículo 3.º de la ley 5,896, en el sentido de que es el 1.º de enero de 1936.

Esta modificación surtirá efecto únicamente para los profesores de carabineros de la categoría de ex oficiales que fueron dados de baja por Orden General número 1,474, de 12 de agosto de 1936.

Artículo 2.º Los mismos profesores que tengan un mínimo de 10 años de servicios en Policía y Carabineros o en cualquiera de estas instituciones iniciarán sus expedientes de retiro a contar desde el 16 de agosto de 1936.

Artículo 3.º Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”. — **Dr. Hugo Grove**.

Santiago, agosto de 1937.

5.º De la siguiente nota del Secretario de Comisiones del Honorable Senado:

Santiago, julio 7 de 1937. — Con fecha 2 de julio de 1924, el Gobierno remitió a la Honorable Cámara de Diputados un Mensaje sobre Código de Régimen Interior.

Sometido este asunto al estudio de una Comisión Mixta Especial, no logró alcanzar un pronunciamiento definitivo.

En el deseo de despejar la Carpeta de Comisiones de negocios que han perdido su oportunidad y cuya tramitación está paralizada, me permito rogar a V. E. que, si lo tiene a bien, recabe el acuerdo del Honorable Senado para devolver a la Honorable Cámara esos antecedentes, como asimismo para archivar un Mensaje del Ejecutivo sobre modificaciones del Decreto Ley número

740, de 7 de diciembre de 1925, sobre organización y atribuciones de las Municipalidades, sometido, también, al dictamen de esa misma Comisión Especial.

Dios guarde a V. E. — **F. Altamirano Z.**, Secretario de Comisiones.

Debate

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 4.23 P. M., con la presencia en la Sala de 14 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 30.a, en 2 de agosto, aprobada.

El acta de la sesión 31.a, en 3 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

También queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, el acta de la sesión 32.a especial secreta, en 3 de agosto.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

Incidentes

INDICACIONES

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se van a leer algunas indicaciones que han llegado a la Mesa.

El señor **Secretario**.— Indicación del honorable Senador señor **Alessandri**. Pide el señor Senador que se dé el primer lugar de la tabla del orden del día de esta sesión a las observaciones del Presidente de la República que se refieren al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, sobre Escalafón Judicial. Estas observaciones ya han tenido el pronunciamiento de la Cámara de Diputados, y la Comisión informante recomienda al Senado que proceda en la

misma forma en que lo ha hecho la otra Cámara.

Indicación del honorable Senador señor Sáenz. Dice así:

“El Presidente de la Comisión de Higiene y Asistencia Social, para cumplir un acuerdo de la Comisión, que designó una Subcomisión para estudiar el estado actual de la Dirección Superior de los servicios de Beneficencia y Asistencia Social, pide al Senado que suspenda y postergue por quince días la discusión del proyecto de ley del honorable Senador señor Silva Cortés, que se había acordado discutir en la sesión del lunes 9 de agosto próximo.”

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En discusión las indicaciones.

En la hora de Incidentes ofrezco la palabra.

El señor **Ossa**.— Pido la palabra.

El señor **Concha** (don Aquiles).— Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ossa; después el señor Concha, y a continuación el señor Grove.

DEBATE POLITICO

El señor **Ossa**.— Señor Presidente: Refiriéndose a la política financiera de estos últimos cuatro años, el señor Schnake ha dicho, en la última sesión del mes pasado, que “aquí en Chile, donde la política de alza de precios no ha sido acompañada de un reajuste inmediato de los sueldos y salarios, vemos producirse de una parte una rápida miseria por la enorme disminución de la masa consumidora debido al mantenimiento de los sueldos y salarios, vemos producirse de una parte una rápida miseria por la enorme disminución del poder comprador de la masa consumidora, debido a la mantención de sueldos y salarios bajos; y, de otra parte, el enriquecimiento súbito inaceptable en pocos años a veces, de los reducidos grupos industriales, comerciales y agrícolas dirigentes del país.”

“El año pasado—dice—no hubo iniciativa alguna tendiente a obtener un reajuste de

salarios para levantarlos al nivel de esta alza de precios, y con razón afirmamos que la política seguida por el Gobierno no ha hecho otra cosa que enriquecer a los ricos y empobrecer a los pobres; y esto lo está demostrando la estadística y lo grita la realidad social”.

“Llamamos ricos— dice— a los grupos industriales, agrícolas, comerciales y financieros que dirigen y controlan nuestra producción. Es evidente que todos ellos han aumentado sus rentas, sus ganancias. Las han aumentado primeramente por el alza de los precios, y en seguida por el mayor volumen alcanzado en los negocios.”

“Las estadísticas demuestran que las utilidades de las sociedades anónimas, sociedades industriales, comerciales, Bancos, etc., han aumentado.

“Este aumento se quiere presetar como un reflejo de un bienestar general del país, y esto es falso. El aumento de las utilidades en la industria, el comercio mayorista, sociedades anónimas, no significa otra cosa que el enriquecimiento de los dueños de esas industrias...”

Podría decir, señor Presidente, y lo voy a fundamentar con números,— que estos ataques al Gobierno, a los directores de Industrias y a los dirigentes en general, tienen un único objetivo, que es el de impresionar a las masas populares, al elemento obrero del país, contra del régimen establecido, ofreciéndole lo que saben que no pueden cumplir.

Esta demagogia, esta vana palabrería no impresiona a los hombres de criterio, no impresiona a los hombres de buen juicio, ni tampoco va a impresionar a nuestros obreros, si se pone al alcance de ellos algo más objetivo que falaces promesas; si se les presentan realidades cumplidas.

Y es en este orden de ideas que quiero destruir informaciones que, si no califico de insidiosas, estimo muy ofensivas para los que nos sentamos en estos bancos.

Sin más preámbulo entro en materia: En la mañana del mismo día en que el honorable señor Schnake nos decía que tenía razón al afirmar que la política del Gobierno de estos últimos cuatro años era sólo en beneficio de ciertos grupos industriales, se ha-

bía publicado en los principales diarios de aquí una memoria y balance una de las varias grandes industrias en la que se da cuenta del innegable, del evidente mejoramiento general económico en que nos encontramos y que corresponde en más o menos con las otras industrias existentes.

En esa memoria de la Cía. Manufacturera de Papeles y Cartones se lee lo siguiente, referente a la situación del personal, a la participación del Estado, a la del trabajo y a la del capital.

El acuerdo a que se llegó, en 30 de noviembre último, con el Sindicato Industrial de Papeleros significó para la Compañía un aumento de jornales ascendentes a 1 millón 100,000 pesos, o sea, un porcentaje medio de 16 por ciento.

Pero teniendo en cuenta el Directorio el aumento en el costo de la vida, acordó últimamente nuevos aumentos en los jornales que representarán un mayor desembolso de otro millón de pesos anuales.

La situación del personal de empleados ha sido también mejorada. Sin tomar en cuenta las alzas de sueldos que la Compañía acordó voluntariamente el 1.º de enero último, la ley de mejora de sueldos del presente año representó a la Compañía un mayor desembolso de 307,555 pesos anuales. Desde el 1.º del mes de junio próximo pasado, el Directorio ha acordado nuevos aumentos por la suma de 170,340 pesos anuales.

La población obrera en que la Compañía ha invertido 4.300,000 pesos, está terminada. Se estudia la construcción de una nueva población que permita dar vivienda apropiada a todo el personal.

A fines del año pasado se inauguró para los obreros un magnífico estadio, canchas de foot-ball, piscina, jardines, etc.

En cuanto a las reparticiones o participaciones que anota esa memoria, para el trabajo, el capital y el Estado, son las siguientes: 14.001,494; 11.650,029; 10.894,639.

Si miramos la del año anterior para las mismas participaciones: 10.620,528; 9 millones 418,768; 7.915,384, respectivamente.

El último año se les ha aumentado la participación: al trabajo, en 3.380,916; al ca-

pital, en 2.231,261, y al Estado, en 2 millones 979,255.

Estos números contestan en forma de solemne desmentido al cargo injusto y desprovisto de toda verdad del señor Schnake, de que el año pasado no hubo iniciativa alguna para obtener un reajuste de salario, de que nuestra política no hacía otra cosa que enriquecer a los ricos y empobrecer a los pobres. El decía, esto lo está demostrando la estadística y lo grita la realidad.

La estadística y la realidad no han sido consultadas para llegar a las conclusiones a que llega el señor Schnake.

Ahora, si comparamos durante los últimos cuatro años las sumas totales recibidas por el trabajo, el capital y el Estado, estas son: 40.529,645; 34.950,136; 30.129,794.

Llegamos a las mismas conclusiones.

Quiero agregar que todo este mejoramiento en la población obrera que significa tanto agrado y bienestar para los trabajadores y sus familias, provienen sólo de la concordancia entre el capital y el trabajo, que busca y desea y procura con hechos lo que la prédica envenenada y malsana trata de destruir.

Estos no son mejoramientos producidos por las huelgas, sino por el enriquecimiento colectivo que proviene del trabajo.

En la memoria de 1936, se anota, que la huelga de febrero de ese año, fué la primera declarada por los obreros desde la fundación de la Compañía, y que pudo haberse evitado si hubieran confiado, como ahora lo hacen, en el buen espíritu de sus directores que ya en la memoria del año 1932, dejan constancia, como ahí puede leerse, que que se han preocupado de mejorar la situación de su personal de empleados y operarios, interesándolos en la producción de la fábrica, gratificándolos extraordinariamente y mejorándoles sus rentas, e iniciando ya en esa época para aprovechar la prosperidad que se veía venir con el gobierno de derechas, la población modelo recién terminada a que me he referido.

En la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota, según la memoria del año 1936, obtuvieron:

Año	Trabajo	Capital	Estado
1936. .	\$ 45,500.000	\$ 9,500.000	\$ 6,470.000
1937. .	52,800.000	9,600.000	5,140.000
Diferencia .	\$ 7,300.000	\$ 100.000	

La ley número 6,020 importa para la Compañía un gravamen alrededor de 2.000.000 de pesos al año, y se calcula además un aumento de jornales con las últimas alzas de 2.500.000 pesos. Total 4,500.000 pesos.

O sea, del año 1936 al año 1937 los jornales, digamos el trabajo, el brazo, han recibido en más 12,800.000 pesos y el capital no ha recibido ninguna mayor remuneración.

Estos son hechos, señor Presidente, que tienen la elocuencia de los números, que no pueden alterarse.

No puede decirse que este sea un caso aislado que no da el índice de la prosperidad del país, porque si ésta tuviera otra medida, sería la de los individuos a los que su capacidad y energía se aprecia por su eficiencia, por su producción y por sus resultados; o sea, por lo que hacen, no por lo que dicen.

Y en este orden de ideas, los asertos del señor Schnake, quedan no sólo desmentidos, sino también contrariados en la forma más elocuente, con los números.

Un país que del año 1932 al de 1936 eleva su consumo de energía térmica o sea su producción de carbón de 1,080.000 toneladas a 1,870.000 toneladas; que en el mismo lapso el movimiento de las industrias le reclaman subir de 284 millones de kilowats horas producidos, a 432 millones: en que las nuevas construcciones hacen elevar la producción de nuestro cemento nacional de 112 mil 440 toneladas a 248 mil 244 toneladas; en que la empresa de los ferrocarriles aumenta en un 40 por ciento el número de pasajeros kilómetro movilizado, y en un 50 por ciento el de toneladas kilómetro, y en que el movimiento de cabotaje de mercaderías transportadas aumenta a su vez en más de un 100 por ciento; no puede decirse que es un país que muere. Es un país que prospera y surge. Que en materia

de Gobierno no está a la deriva ni entregado a los tristes ensayos de Frentes Populares.

Hay que reconocer lo contrario de lo que Sus Señorías pretenden demostrar y talvez por esto el honorable señor Hiriart, en nombre del más respetable grupo de las Izquierdas, con tanto tino y elocuencia dijo que sería aburridor presentar cifras para demostrar lo contrario a lo que aquí se sostenía, y que ahora sostengo de que la gestión del Gobierno actual desde hace cuatro años, ha sido provechosísima para el país y que la reconstrucción nacional flotaba y fluía y se hacía perceptible para todos los ciudadanos.

Yo ya he cumplido el propósito de dar y repetir números y volver sobre cifras que el Senado conocía a fin de contraponer hechos a palabras, a fin de volver desde esta tribuna a representar al país lo que significa la directiva impresa por el Gobierno de Derechas, a fin de así aprovechar las lecciones que el mundo nos da.

La experiencia del último año en la aplicación práctica de la ideología socialista y comunista, ha demostrado que no da los frutos benéficos que de ellas se proclaman, ya que en los países desgraciados que se han dejado arrastrar por ellas, viene el desconcierto económico, la anarquía y la sangrienta tiranía.

Dicen los telegramas de España que el pueblo está verdaderamente enloquecido por una furia pasional, entre otras causas por la excitación realizada por inflamados discursos de demagogos irresponsables e incompetentes.

Se ha develado en este recinto el objeto de la injustificada campaña realizada por los representantes del Frente Popular, que no es otro que el de abatir nuestros valores y restar prestigio a los hombres de Gobierno.

Se trata de sombrear la aureola que hasta ahora con justicia ha acompañado a todos nuestros Presidentes legítimamente elegidos y que también acompaña al Excmo. señor Alessandri, y se trata también inútilmente de empequeñecer la obra de reconstrucción nacional, que todo hombre patriota agradece, hecha por el más hábil y eficiente Ministro de Hacienda que haya

honrado esa Secretaría de Estado, el señor Gustavo Ross.

Un deber de gratitud y justicia nos obligará siempre a defenderlos de los cargos intencionados y desprovistos de todo valor que se les haga.

El cumplimiento de estos deberes engrandece y ennoblece a los hombres y a los pueblos.

He dicho.

ACTUACION DE TECNICOS DE LA CAJA DE CREDITO MINERO

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Concha, don Aquiles.

El señor **Concha** (don Aquiles). — He sido violentamente atacado en "El Mercurio" del 31 de julio último, señor Presidente, por dos empleados de la Caja de Crédito Minero, con motivo de un proyecto que presenté al Honorable Senado, como verá en un momento más esta Honorable Corporación.

Afortunadamente, este ataque me dará la oportunidad de desarrollar paralelamente un tema de alto interés nacional, motivo por el cual, junto con presentar mis excusas al Honorable Senado por el tiempo que voy a ocupar en este asunto, considero que será provechosa la discusión.

Cuando ingresé al Consejo de la Caja de Crédito en 1935, en representación de la Honorable Cámara de Diputados, mi primer discurso fué resumir las críticas que le había formulado a la Caja. Este discurso consta de las actas de sesiones del Consejo de aquella institución. No quiero cansar con su lectura al Honorable Senado, y por eso pido que se inserte en el Boletín de la presente sesión.

—**El discurso a que se refiere el honorable señor Concha, dice así:**

"Después de haber criticado durante muchos años, a esta Caja, no debo incorporarme ahora al Consejo sin justificar sumariamente mi actuación y probar que he estado en la razón.

POLITICA CUPRIFERA

Se han gastado diez millones de pesos en

construir grandes plantas de preparación mecánica de minerales o sea, de concentración por flotación de sulfuros de cobre que se compraban a los mineros.

En su lugar, yo era partidario de instalar pequeñas plantas, ya sea de concentración o de beneficio de minerales para producir cobre metálico.

Anuncié que las grandes plantas que construiría la Caja tendrían los siguientes graves inconvenientes:

1.o) No podrían comprar minerales oxidados de cobre que son los más abundantes en las cuatro provincias del norte, porque esos minerales no pueden concentrarse por flotación;

2.o) Perderían el mineral oxidado de la zona de transición que viene mezclado con los sulfuros, por la misma razón anterior;

3.o) En la flotación de sulfuros tan heterogéneos, el rendimiento de concentración sería bajo, como en realidad lo fué, sufriendo los mineros y el país los efectos desastrosos de dicha política cuprífera;

4.o) Grandes plantas para concentrar sólo sulfuros obligaban a los mineros a llevar desde muy lejos sus minerales pagando subidos fletes, lo que en realidad sucedió;

5.o) La baja en la cotización del cobre hizo paralizar dichas plantas cuando en realidad pudo aprovecharse los concentrados tostándolos y aprovechando su azufre quemado, en precipitar cobre de soluciones provenientes de la lixiviación de los abundantes minerales de color y del mismo producto tostado. Para esto pudo haberse aprovechado el procedimiento Weidlein. Con la cotización actual de treinta libras para el cobre electrolítico y con la libra esterlina a 120 pesos, la tonelada de cobre fino vale 3,600 pesos, precio que permite obtener grandes utilidades.

6.o) No ha habido una intervención seria de la Caja, para mejorar substancialmente el precio de los minerales de cobre y estamos, por esta causa, entregados a los Estados Unidos, que tienen un alto gasto de producción de cobre y cuyo interés es anular la competencia de Chile que es uno de los países que tiene más minerales de cobre, mejor clima, barata mano de obra y cortos fletes a la costa;

7.o) El problema de la fundición debió haberse estudiado para pequeñas plantas

productoras de ejes en "Reactores Metalúrgicos", como los que se usan en Bélgica, Duffel y que usarían carbón molido como combustible. Así se ahorrarían fletes de minerales;

8.o) No se le ha dado la debida importancia a los procedimientos de concentración en seco de minerales como la separación electro-estática, electro-magnética, neumática, etc., ya que nuestras minas en el norte no disponen de agua;

9.o) No se han tomado iniciativas suficientes para abrir nuevos mercados para los ejes y minerales de cobre de alta ley o combinados, que paguen por el cobre un precio razonable, como el Japón, Rusia, etc.

POLITICA AURIFERA

La Caja debió ser la intermediaria únicamente para vender los minerales de oro de los mineros en otros países descontando así sólo 10 u 11 gramos en vez de 16 que les ha cobrado como maquila.

Creo que no se ha preocupado la Caja de abaratar el costo de embarque de minerales en los diferentes puertos de la República.

La extracción del oro de los minerales oxidados por cianuración con rendimiento superiores a 90 por ciento debió haber preocupado a la Caja desde un principio, y no sólo en los dos últimos años, al extremo que todavía hay plantas que no la han instalado. El sistema adoptado por la Caja, de flotación de dichos minerales de oro de color, es absurdo y lo prueban los rendimientos del 60 por ciento obtenidos. De ahí los bajos precios que se vé obligada a pagar la Caja a los mineros por los minerales llamados de concentración. En estos casos las pequeñas plantas beneficiarían también más a los mineros porque le ahorrarían fletes y permitirían pagarles mejores precios.

Es indispensable hacer construir trapiches y unos veinte chancadores Krupp del tipo que hay en el Laboratorio Metalúrgico que utilizarían los mineros que tienen trapiches, las Agencias de Compra de Minerales y todas las pequeñas plantas que benefician minerales de oro.

La adaptación de los motores viejos de automóvil para gas pobre es otro problema interesante para las pequeñas plantas que

no tengan fuerza hidroeléctrica. El desarrollo de la fuerza hidráulica (Tranque de Lautaro), etc., es otro problema vital para el beneficio de minerales.

El muestreo automático en las Agencias es otra necesidad imprescindible.

La deducción de 3 a 4 o/o por pérdidas en el transporte que hace la Caja es exagerada y no debiera subir de medio por ciento.

GENERALIDADES

Cada viaje al norte de alguno de los señores consejeros pertenecientes a Juntas Administrativas debiera ser anunciado para que en cada estación del Longitudinal reciba el consejero la impresión de las más urgentes necesidades de los mineros de cada región y así pueda volver el consejero con un acopio de interesantes observaciones y reclamos.

He observado plantas a cargo de Juntas Administrativas un tanto desamparadas como Elisa de Bordos.

Creo que debido a malos estudios, la mayoría de las plantas auxiliadas por la Caja han caído en manos de Juntas Administrativas con evidente e irreparable perjuicio para los mineros. Debiera deslindarse las responsabilidades por medios de sumarios, ya que no es posible que la Caja con un gran personal técnico en vez de flotar los negocios con su ayuda, haya contribuido a empobrecer a los primitivos dueños y a desposeerlos de los bienes que tenían".

El señor **Concha**. (Don Aquiles). — En 1936, fuí autor del proyecto que el Honorable Senado aprobó por unanimidad, que crea las sucursales de la Caja de Crédito Minero en La Serena y Copiapó, y que la Caja de Santiago miró con muy malos ojos.

Posteriormente, el 18 de marzo del presente año, envié una carta abierta a Su Excelencia el Presidente de la República, para manifestarle que uno de los técnicos más distinguidos de Chile, el señor Juan Tampier, técnico consultor de la sucursal de la Imperial Chemical en Chile, y el suscrito, opinábamos que, en la actualidad, en plantas de valor de 300 mil pesos, los mineros pueden beneficiar 23 toneladas diarias de minerales de cobre de color de cinco por ciento, quedándoles una utilidad de un millón y medio de pesos.

En la misma carta le digo al Presidente de la República:

“Excelentísimo señor:

En la Comisión de Minería del Senado, en presencia de los Ministros señores Ross y Alamos Barros, el director de la Caja de Crédito Minero, ha declarado:

1) Que la Caja, jamás ha establecido planta alguna para la extracción del cobre de los minerales de color;

2) Que la Caja no podría obtener un diez por ciento de interés al invertir el aumento de capital que se estudiaba.

Hay pues, un cisma entre la opinión del director de la Caja de Crédito Minero y la del reputado técnico señor Juan Tampier, que es indispensable esclarecer”.

Este cisma, señor Presidente, manifiesta la incapacidad de los técnicos de la Caja de Crédito Minero, ya que el señor Tampier afirma que con 300 mil pesos de capital se pueden ganar un millón y medio de pesos al año, y la Caja, por medio de su director y en presencia del honorable señor Silva Cortés, le ha afirmado al señor Ministro de Hacienda, que es incapaz de dar un diez por ciento de utilidad al capital que se le concedió por la última ley despachada.

Por último, en la sesión del miércoles 26 de mayo último, presenté al Honorable Senado un informe del distinguido técnico, señor Tampier, sobre un procedimiento de elaboración del cobre que nos permitiría independizarnos de Estados Unidos y nacionalizar la industria del cobre en Chile, que en un futuro no lejano dejaría tres o cuatro mil millones de pesos al país, como lo dejará en el presente año.

Posteriormente, con fecha 25 de mayo del presente año, presenté al Honorable Senado un proyecto de ley que tiende a establecer incompatibilidad entre los cargos de miembros del Consejo o del personal de la Caja de Crédito Minero y los de miembros de las juntas administrativas o directorios de sociedades intervenidas por dicha Caja, pues, es inmoral que después del fracaso a que han llegado muchas de las plantas de compañías que han obtenido préstamos de la citada institución debido a la incapacidad de sus técnicos para resguardar los fondos de ella, para calcular el dinero ne-

cesario o indicar los dispositivos convenientes a fin de asegurar el éxito del negocio, tanto técnica como económicamente, sus consejeros o empleados sigan formando parte de sociedades deudoras de la Caja.

Con motivo de este proyecto de ley, la Caja de Crédito Minero envió una nota al señor presidente de la Comisión de Minería del Honorable Senado, en esa época don Romualdo Silva Cortés, en la que se refería en términos inconvenientes al senador que habla, a raíz del incidente que ya había ocurrido, entre el honorable señor Gatica y la Junta Central de Beneficencia. El Presidente de la Comisión, señor Silva Cortés, contestó dicha nota en la forma siguiente:

“Santiago, 7 de julio de 1937.

Con esta fecha la Comisión de Minería y Fomento Industrial ha dirigido al señor director de la Caja de Crédito Minero el oficio que en copia se acompaña. Dios guarde a usted. (Fdo).—Romualdo Silva Cortés.—H. Hevia, secretario.— Al señor Presidente del Senado”.

El oficio a que se hace referencia en esta nota dice así:

“Santiago, 7 de julio de 1937.—La Comisión de Minería y Fomento Industrial del Honorable Senado ha recibido la nota de Ud., fechada en el día 8 del mes pasado, en la cual Ud., a nombre del Consejo de la institución que preside, expresa, que, antes de hacerse cargo de los inconvenientes de la moción presentada por el Senador señor don Aquiles Concha, desea dejar constancia de su más enérgica protesta por los términos injuriosos y descomedidos con que el señor Concha fundamenta su proyecto de ley.

En sesión de hoy la Comisión del Senado oyó la lectura de la moción presentada por el Senador señor Concha y de la nota u oficio recibido de Ud.

Los miembros del Congreso Nacional son inviolables por las opiniones que manifiestan y por los votos que emitan en el desempeño de sus cargos, con arreglo al artículo 32 de la Constitución Política de la República.

En la moción o proyecto de ley que ha presentado el señor Concha para modificar en parte las disposiciones vigentes sobre la

Caja de Crédito Minero, no existen palabras o expresiones que se refieran directamente a personas determinadas, sino conceptos generales para mejorar los servicios y para evitar situaciones que, a juicio personal y exclusivo del señor Senador por Coquimbo y Atacama, pueden ser, en su concepto, inconvenientes o inmorales.

Esto no es fundamento razonable para que en un documento oficial, emanado de empleados públicos o de instituciones semifiscales, se manifiesten opiniones irrespetuosas y ofensivas para el autor de un proyecto de ley, que puede ser examinado y discutido públicamente con la amplitud necesaria; y en definitiva, aprobado o rechazado por el Poder Legislativo.

La Comisión de Minería y Fomento Industrial del Senado no puede, pues, considerar el documento que le ha llegado y que Ud. le ha enviado como Director y en representación del Consejo de la Caja de Crédito Minero.

Dios guarde a Ud.—(Fdo).—Romualdo Silva Cortés.—H. Hevia, Secretario. — Al señor Director de la Caja de Crédito Minero.—Presente.”

De manera que la nota le fué devuelta al Director de la Caja de Crédito Minero.

En la sesión siguiente de la Comisión, verificada una semana después, se dió cuenta de una nueva nota del Director de la Caja en que retiraba las palabras ofensivas que había empleado respecto del Senador que habla, si bien mantenían los conceptos injuriosos de la primera nota, motivo por el cual la Comisión por segunda vez,—y esto lo ignora el país,—devolvió al Director de la Caja esta segunda nota. En la tercera sesión, una semana después, envió ese funcionario una nueva nota a la cual no se le dió lectura pero que, en realidad, estaba concebida en términos convenientes.

El proyecto que he presentado suprime o cercena sueldos de que hoy disfruta el empleado de la Caja señor Fernando Benítez, que es el que ha hecho la publicación a que me refiero, como lo voy a probar.

Según documentos oficiales de la Caja de Crédito Minero, que tengo a la mano, el señor Echeverría, Consejero de la Caja, es miembro de la Junta Administrativa de la

Sociedad Elisa de Bordos; el señor Hernán Videla Lira, Consejero también de la Caja, es Presidente de la misma Sociedad con mil pesos mensuales; el señor Fernando Benítez, empleado de la Caja, es Secretario de la misma Sociedad con 800 pesos mensuales; don Gabriel Amunátegui, Consejero de la Caja, es también miembro de la Junta Administrativa de dicha Sociedad con 500 pesos mensuales. En otra Junta Administrativa, la de la Compañía Condoriaco, que, afortunadamente, terminó en sus funciones, figura también el señor Benítez, con un sueldo mensual de 700 pesos. Dichos honorarios los ganan por cuatro sesiones que celebra mensualmente la Junta, y además, tienen el sueldo que les paga la Caja y las gratificaciones que reciben.

Herido en sus intereses el señor Benítez, no pudiendo zaherirme atendida su calidad de empleado semifiscal, ha recurrido por segunda vez a la prensa, en compañía de otro empleado de esa institución, pretendiendo coartar el derecho que asiste a los Senadores para buscar o idear nuevas fuentes que fertilicen la vida de los ciudadanos de este país, tomando el nombre de una institución, como el Instituto de Ingenieros de Minas, compuesto por hombres de ciencia, que debieran investigar antes de dar una opinión y publicarla.

Acepto que la primera vez se ofenda por ignorancia; pero repetir la ofensa por segunda vez, es una villanía.

Los documentos que daré a conocer al Senado, demostrarán al Gobierno y a la opinión pública que dichos empleados faltan a la verdad con la misma naturalidad con que respiran, y clavan sus dientes en toda reputación que los humilla. Me hacen recordar a Sancho Panza, cuando maltrató a su amo, “en una escena que simboliza el desbordamiento villano de la mediocridad sobre el idealismo. Frente a los forjadores de ideales, se alínean impávidos miles de Sanchos”.

En la sesión del Honorable Senado, de fecha 24 de mayo, a que me he referido, no hice sino repetir, desde esta tribuna, como lo he hecho desde la prensa, desde la radio y en la Bolsa de Comercio, los informes de los técnicos más eminentes que hay en el país, entre ellos don Juan Tampier y

otros cuyas opiniones escritas daré a conocer en la próxima sesión.

Se me critica, señor Presidente, que haya divulgado desde la tribuna del Senado los procedimientos más interesantes que se han descubierto hasta hoy para el beneficio de minerales de cobre, y que permitirían nacionalizar en Chile la producción de este metal. Tengo orgullo a este respecto, señor Presidente, y creo que no habrá ningún Parlamento en Sudamérica que esté mejor informado que el Senado de Chile en cuanto se relaciona con la nacionalización de la producción de cobre. Sin embargo, recordando aquello del ladrón detrás del juez se me hace aparecer en la prensa como ignorante de estas materias, no obstante que he estado estudiándolas seis años en Europa, que he sido asesor del Ministerio de Fomento en materias de minería y metalurgia, de haber sido geólogo, mineralogista, ingeniero primero, ingeniero de Sección del Cuerpo de Minas del Ministerio de Fomento, en donde permanecí doce años; después de haber ido a Chuquicamata y haber propuesto yo, Aquiles Concha, el cambio del procedimiento de elaboración del cloruro cuproso, cambio que fué aceptado por dicha empresa: en resumen, después de haber dedicado 30 años de mi vida a la metalurgia, y especialmente a la hidrometalurgia, hay todavía jóvenes que se atreven a decir, faltando a la verdad, que ignoro estas materias y se atreven a darme consejos.

El Honorable Senado se va a escandalizar con los documentos que le daré a conocer, y digo documentos, porque son copias de actas oficiales del Consejo de la Caja de Crédito Minero, y que se me entregaron en mi calidad de miembro de él.

Se dice que yo he hablado sobre muchos procedimientos para beneficiar minerales de cobre. Efectivamente, señor Presidente, no hay procedimiento adaptable a los minerales de Chile que yo no haya tratado a fondo en el Senado, y es así como en las actas del propio Consejo de la Caja de Crédito Minero figura el informe del señor Juan Tampier sobre precipitación del cobre por anhídrido sulfuroso, patente que conseguí yo de Estados Unidos cuando el se-

ñor Dávila sirvió el cargo de Embajador en aquel país, y en este documento, que está en poder de la Caja de Crédito Minero, el señor Tampier dice que costaría 1,014 pesos en total producir una tonelada de cobre fino, beneficiando minerales de ley de 6 por ciento. Estando el cobre a 8,000 pesos la tonelada, ¿qué enorme beneficio reportaría el empleo de este procedimiento que ocasiona un gasto de sólo 1,000 pesos por tonelada? Pero, como en Chile es difícil encontrar capitales, no podemos adoptar ni éste, ni procedimientos mejores, como el de la electrolicie, que emplean los establecimientos de Chuquicamata y Potrerillos, porque la instalación es carísima.

En seguida, tengo aquí otro documento muy importante y sobre el cual tuve oportunidad de dirigir algunas preguntas al Director de la Caja, en presencia de mi honorable colega señor Silva Cortés, más o menos hace dos semanas, en la Comisión de Minería del Senado. Pregunté al Director de la Caja si ésta se había quedado con la Compañía Minera "Las Dichas", a lo que el Director me contestó afirmativamente, que la había adquirido en remate en la suma de 230,000 pesos. Me consta que la Caja vendió este mineral en 240,000 pesos. La máquina principal de esta Compañía era una draga y accesorios que habían costado más de 1.000.000 de pesos y que fué ahora comprada por un señor para exportarla como fierro viejo... De modo que la Caja prestó a esta empresa 700,000 pesos y recuperó sólo 240,000 pesos.

Pero esto no es tan grave como lo que va a oír el Honorable Senado. En la sesión de la Caja, en que se trató este asunto, el Presidente de la Junta Administrativa de esta Compañía, señor Villaseca, dijo: "Estas cifras autorizan para pensar que, una vez dotada la draga de repuestos y que funcione en buenas condiciones, deberá tratar..." e indica una subida cantidad de kilos de minerales. En seguida, dice el acta: "termina el señor Villaseca manifestando que ya que sus observaciones se basan en datos o hechos concretos, esima que a la Compañía se le puede prestar 150 mil pesos más, sin que la Caja corra riesgo alguno de que no vaya a pagarse totalmen-

te de su crédito”. Esto ocurrió en sesión de 3 de mayo de 1935. El señor Videla, otro Consejero de la Caja, “concuerta ampliamente con las observaciones precedentes”, en el sentido de que se le pueden prestar 150 mil pesos más a la Compañía. En seguida este ignorante, Aquiles Concha, manifestó lo siguiente:

“El señor Concha pide que se deje constancia que considera este negocio como **uno de los más malos que existen en Chile** y con menos rentabilidad y que, a pesar de las observaciones tan optimistas del señor Villaseca, cree que es un **fracaso rotundo**. Se opone, en consecuencia, a la ampliación del préstamo, formulando, sí, sinceros votos por que se verifiquen los datos tan optimistas del señor Villaseca”.

Habló en seguida el señor Peña y Lillo, manifestando que estaba de acuerdo con lo dicho por el señor Villaseca y por el señor Videla y que consideraba plenamente garantido el negocio. Se acordó conceder el préstamo con mivoto en contra, con la oposición de este ignorante; sin embargo, a los pocos meses los acontecimientos daban la razón a este ignorante, pues en los préstamos que hizo a esta Sociedad, la Caja perdió 500,000 pesos.

Hay en esto una gran inmoralidad. Un hombre que tiene 30 años de experiencia en la minería manifiesta en un Consejo que no debe prestarse dinero a una sociedad, por ser el peor negocio minero en Chile; sin embargo, se acuerda por unanimidad hacer el préstamo y a los pocos meses cae la empresa ocasionando a la Caja una pérdida de 500,000 pesos...

¿Qué interés tenían esos Consejeros en prestar ese dinero, contrariando opiniones que debieron considerarse?

¡Y éste es el ignorante a quien critica por la prensa el señor Benítez! Comprenderán los señores Senadores el aprecio y distinción que debe sentir ese señor por el que habla.

Viene en seguida otro escándalo: un préstamo propuesto por el señor Benítez para la Compañía Elisa de Bordos. Ya he advertido que el señor Benítez es miembro de la Junta Administrativa de esta Compañía. El acta de la sesión del Consejo de 11 de enero de 1935 dice que alguien pro-

pone que el señor Benítez intervenga en la realización del plan **que ha sido propuesto por él mismo** y que sirvió de base para que el Consejo autorizara nuevas inversiones para **levantar el negocio**. Luego, las inversiones que acuerda la Caja son para **levantar los negocios, nó para hundirlos**. Para eso tiene la Caja muchos técnicos que estudian sus negocios. La manera de levantar este negocio era, según declaró el Director de la Caja, en presencia del honorable señor Silva Cortés, que la Compañía Elisa de Bordos caería dentro de 10 o 15 días en poder de la Caja. Los accionistas perdieron los capitales que habían invertido y la Caja perdió gran parte de los 5 millones de pesos que había prestado a Elisa de Bordos sin estudios completos. Volvemos así a los tiempos de sociedades mineras como “Salvador”, que hundió a tantas familias en la miseria. Y es miembro de la Junta Administrativa de esa sociedad este señor Benítez, que me trata de ignorante por la prensa. El fué quien estudió este negocio. Hay tanto escándalo en esto que da vergüenza referirse siquiera a este asunto.

El Consejo de la Caja de Crédito Minero creyó que esta Compañía iba a obtener en el año una utilidad de un millón de pesos, y por ello le facilitó más dinero, pero, esa utilidad no se produjo y la Compañía, por el contrario, fué declarada en quiebra.

Hay en Chile hombres muy competentes en esta materia, como el señor Juan Tampier, quien en una oportunidad, en presencia del Director de la Caja y del honorable señor Lira Infante, que tuvo la amabilidad de asistir a la reunión, pidió dos vasos, como el que tengo sobre mi mesa, en uno de los cuales eché mineral de cobre molido, y en el otro mineral molido también pero que había sido tratado por él. En seguida revolvió separadamente los dos vasos, resultando que el vaso que contenía el mineral que él había tratado se decantó en un minuto, mientras el que estaba en el otro vaso no se decantó ni al día siguiente. Este era el problema que debía haber resuelto la Compañía Elisa de Bordos, pero se la hizo quebrar antes que encomendarle a un técnico ajeno a la Caja la salvación del negocio.

Los capitalistas se sentían atraídos a to-

mar acciones de esa Compañía, en vista de los préstamos que le otorgaba la Caja de Crédito Minero, porque si yo tengo diez mil pesos, y me doy cuenta que esa institución facilita cinco millones de pesos a una Compañía, es natural que invierta mis diez mil pesos en acciones de ella, seguro de que estarán bien garantidos ya que es lógico pensar que la Caja habrá estudiado bien la situación de la Compañía. Pero la realidad era otra, y el único causante del desastre es el técnico de la Caja señor Benítez. Es de advertir que son ya dos las Compañías que la Caja ha declarado en quiebra, la Elisa de Bordos y Las Dichas, por incompetencia de los técnicos de la Caja.

Esas dos Compañías están actualmente administradas por los mismos que contribuyeron a su quiebra, que están estrujándolas, como se dice, si se considera que reciben rentas de mil, ochocientos y quinientos pesos por cuatro sesiones a que asisten al mes. ¿Es moral todo ésto?

Por eso, señor Presidente, cuando la Comisión de Minería del Honorable Senado estudió mi proyecto, acordó informarlo favorablemente, encargando a los honorables señores Silva Cortés y Ríos Arias que dieran una mejor redacción a la idea. Ignoro lo que después haya sucedido porque no he asistido a las reuniones de la Comisión, pero mientras tanto estoy sufriendo en carne propia las venganzas de este señor Benítez únicamente porque soy patriota, porque no me dedico a vivir de prebendas o a servir de lacayo, cosas que no se avienen con mi dignidad.

Aquí tiene el Honorable Senado otro documento sobre un préstamo hecho a "Elisa de Bordos". ¡Admírese el Honorable Senado! Se trataba de adquirir maquinarias para el laboratorio metalúrgico de la Caja, maquinarias que yo he dicho cien veces que era indispensable adquirir porque si la Caja no tiene maquinarias es como si un hospital no tuviera camas ni remedios. ¿Pará que entonces admite enfermos? Sólo en agosto de 1936 acordó el Consejo de la Caja dotar de maquinarias a su Laboratorio Metalúrgico, y a este respecto el técnico de este laboratorio, dijo en sesión del Con-

sejo, lo siguiente: "Cita en seguida el señor Reyes el caso de Elisa Bordos, que por carecer el Laboratorio de ciertos elementos, cuando se hicieron los estudios concernientes a esa Planta fué imposible precisar la dificultad de las lamas, y aún en materia de recuperación, la práctica ha demostrado que ha habido diferencias".

Las recuperaciones de "Elisa de Bordos" son las más malas que existen en el mundo; no las doy porque no se sepa en el extranjero que hay en Chile, quienes están explotando la buena fe de los inversionistas, como lo hace la Caja de Crédito Minero: ella no debió prestar cinco millones de pesos a un establecimiento que no podía tener buenas recuperaciones. Estas no alcanzan al 60 por ciento; han variado entre este porcentaje y el 45 por ciento...

Mientras tanto el consumo de cianuro es diez veces más grande que el que corresponde normalmente. Sin embargo, el técnico de la Imperial Chemical que ha ofrecido a estos ingenieros que recurren a la prensa, indicarles y demostrarles cómo se recupera; pero ellos, por no pasar la vergüenza de aprender de un técnico extraño a la Caja, han preferido hundir a todos los inversionistas que de buena fe entregaron su dinero a ese negocio.

Aquí está otra acta, de fecha 25 de abril de 1935, del Consejo de la Caja de Crédito Minero, en la cual se afirma la siguiente utilidad anual:

"Según esos cálculos, al mes se obtendrían 82.200 pesos, o sea, 1.000.000 pesos, más o menos, al año".

¡Y esto lo afirma la Caja Y si este fuera el único error, yo no molestaría la atención del Honorable Senado, pero la verdad es que estos errores los cometen todos los días!

Cuando fuí Consejero de la Caja se concedieron tres millones par instalar una planta de azufre en Ollagüe, y se iban a llevar otros repuestos que se evaluaban en cuatro millones; de manera que la planta completa iba a costar siete millones. Se instaló la planta. Pues bien, en presencia del honorable señor Silva Cortés yo pregunté, hace una semana o dos, al Director de la Caja de Crédito Minero cuánto había costado la planta de Ollagüe que se había calculado que costaría 7 millones de pesos.

Me contestó que había costado once millones de pesos, o sea, hubo un pequeño error de cuatro millones ¡Y estos son los técnicos que recurren a la prensa para ofender al Senador que habla. Estos técnicos jamás han ido a los establecimientos mineros norteamericanos que hay en Chile a proponer la más insignificante modificación o reforma.

Aquí tengo un cuadro oficial con las recuperaciones habidas en el mineral Elisa de Bordos y por él podrá comprender el Honorable Senado si habrá posibilidad de obtener utilidades con estos porcentajes de recuperación obtenidos de enero a junio de 1935, y cuyo detalle es el siguiente:

Enero	54.23 0 0
Febrero	41.40 0 0
Marzo	53.59 0 0
Abril	55.87 0 0
Mayo	49.55 0 0
Junio	67.40 0 0

Se sabe que en una planta se recuperación el rendimiento de la recuperación sube siempre del 90 por ciento, y entretanto en esta planta Elisa de Bordos, construída por estos técnicos tan distinguidos, el rendimiento alcanza sólo a 41 por ciento, lo que es una vergüenza.

Uno se abisma cuando se impone de los pésimos estudios que se han hecho sobre esta planta. En cada sesión del Consejo de la Caja de Crédito Minero se ha estado diciendo que se necesita adquirir con urgencia un filtro que valía 350,000 pesos.

El técnico señor Tampier manifestó que no era necesario adquirir ese filtro porque para el tratamiento de las lamas no servía y para las arenas, sería demasiado grande; sin embargo, la Caja siempre aconsejada por sus sabios, adquirió ese filtro con el cual se pensaba obtener una utilidad de un millón de pesos, utilidad que se esfumó quedando la planta en poder de la Caja.

En una carta dirigida por la Junta de Administración de la Sociedad Minera "Elisa de Bordos" al Director de la Caja de Crédito Minero, se dice lo siguiente:

"También se está estudiando para más

adelante, la conveniencia de construir un nuevo desarenador que trabajará en paralelo con el actual, a fin de disminuir al mínimo la cantidad de arena que pasa al canal de la turbina, pues actualmente el desgaste en las ruedas motrices, etcétera, es considerable".

Como se vé los técnicos no supieron siquiera instalar una turbina, pues no se fijaron en que el agua arrastraba mucha arena, o sea, que se produciría un desgaste considerable.

Se trata de un mineral que está en el ramal de Copiapó a Tres Puentes, y para reparar la turbina hay que paralizar la planta o contar con una de repuesto que cuesta muchos miles de pesos; pues bien, hubo que construir esta planta suplementaria debido únicamente a la imprevisión de los técnicos.

Si este sólo caso revelara la falta de conocimiento, la falta de previsión de los técnicos de la Caja no lo habría citado ante el Honorable Senado, pero hay muchos otros.

Constantemente en las sesiones del Consejo de la Caja se ha estado hablando de los trabajos realizados en las minas de Elisa de Bordos y yo varias veces he preguntado al señor Director si se ha desaguado la mina y me ha contestado que se estaba tratando el desmonte y que todavía no la desaguaban ¿Cómo quieren curar a un enfermo que está mal dejando a los médicos en Santiago? Porque la Junta Administrativa de esta Compañía tiene su oficina en la calle Ahumada de esta capital, frente al Banco de Chile. Allí tiene sus oficinas también la Caja de Crédito Minero, que debía estar radicada en La Serena, Copiapó o en cualquier otro centro minero del país. Da vergüenza pensar que la Caja ha estado pagando arriendos de 62,000 pesos al año, como el que pagaba cuando tenía sus oficinas en la calle Teatinos, siendo que podía funcionar en cualquier centro minero de país con ventajas para ella y para los intereses que está encargada de cautelar.

Y estos ingenieros, que disfrutan de entradas suculentas a vista de los accionistas, tienen la audacia de pretender desacreditar a hombres inmaculados.

En el beneficio de minerales de la Com-

pañía Elisa de Bordos se estaba perdiendo también la plata gruesa, y a este respecto quiero leer un párrafo de la carta dirigida por la Junta Administrativa de la Sociedad **Elisa de Bordos al Director** de la Caja de Crédito Minero con fecha 25 de octubre de 1935. Dice así:

"Según el informe de la planta hasta el 10 del presente mes, la recuperación ha subido a 69 por ciento con la instalación provisoria de la amalgamación y de las mesas fijadas para recuperar la plata relativamente gruesa **que antes estaba escapando en el rebalse de los espesadores.**

Quiere decir que en la planta que estaba en funciones se escapaba la plata gruesa. Y en este cuidado se gastan los técnicos chilenos, que tiene a su cargo grandes instalaciones.

En cualquier otro país se reorganizaría una institución que desempeña tan deficientemente sus funciones.

Viene ahora un estado de los compromisos pendientes al 30 de septiembre: 5 millones 482,000 pesos.

Y este no es el único caso. La Caja acordó prestar dinero al señor Alcayaga para poner en servicio la planta "La Paloma", en la provincia de Coquimbo.

Esta Compañía adeudaba a la Caja 480 mil pesos y como la Caja tenía en garantía la instalación, indudablemente, como lo exige la ley y en vista de que no se pagaron intereses, amortización ni nada, sacó la planta a remate por tres veces y en ninguna de ellas hubo ofertas superiores a 100 mil pesos, en circunstancias que, como digo, a la Caja se le debía 480,000 pesos. Afortunadamente, mi amigo el señor Alcayaga, antes de morir hizo algunos buenos negocios en los mantos de Punitaqui y pudo cumplir sus obligaciones para la Caja con las acciones que le correspondieron en los mantos de Punitaqui.

Otro caso análogo al del señor Alcayaga, es el del señor Cepeda que debía a la Caja 700,000 pesos. Y sí podemos recordar muchas plantas que en forma parecida han caído en poder de la Caja.

¿Qué decir de las plantas propias de la Caja!: según datos oficiales, la recuperación efectiva en "El Salado" fué de 54 por cien-

to. Yo, pregunto, ¿es posible explotar así a los mineros, comprándoles sus minerales a huevo, pues no es posible pagarles más desde el momento en que recuperan sólo un 54 por ciento? ¿Quién sufre las consecuencias de tanta ignorancia? El minero, y por esa ellos desean e insisten en que la Caja sea trasladada al norte, ya que con los médicos de aquí se mueren todos los enfermos.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — ¿Me permite, honorable Senador?

Ha terminado la hora de los incidentes.

El señor **Concha**. — Yo prefiero seguir el lunes próximo, señor Presidente, si el Honorable Senado quiere tener la benevolencia de escucharme sobre estos asuntos que son de verdadero interés nacional.

El señor **Bórquez**. — Yo me atrevería a proponer que se prorrogara la hora hasta las 5.30, señor Presidente, a fin de poder ocuparme de un asunto de mucha importancia.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La petición de Su Señoría requiere asentimiento unánime.

El Honorable Senado ha oído la petición del señor Senador.

El señor **Rivera**. — El honorable señor Concha, don Aquiles, desea quedar inscrito en primer lugar para usar de la palabra en la hora de incidentes de la sesión del lunes próximo.

El señor **Morales**. — Yo había solicitado con anterioridad quedar inscrito para el lunes, señor Presidente.

El señor **Concha** (don Aquiles). — ¿Por qué no me concede unos veinte minutos, honorable colega para poder terminar mis observaciones?

El señor **Martínez Montt**. — Podríamos prorrogar la hora hasta las 5 1/2 a fin de que terminara el honorable señor Concha.

El señor **Concha** (don Aquiles). — No deseo ocupar hoy por más tiempo la atención del Honorable Senado con un tema tan árido.

El señor **Concha** (don Ambrosio). — Es muy interesante, honorable Senador.

INDICACIONES

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se

va a dar cuenta de algunas indicaciones que han llegado a la Mesa.

El señor **Secretario**. — Indicación del honorable señor Ossa para que se anuncie para la Tabla de Fácil Despacho de la Sesión del lunes próximo el proyecto de ley, iniciado en una moción del honorable señor Urrutia, que introduce algunas modificaciones a la Ley de Caminos, proyecto ya informado por la Comisión respectiva.

Del honorable señor Lira Infante para que se envíe a la Comisión de Agricultura y Colonización el proyecto de ley, iniciado en una moción de Su Señoría, que establece la obligación para los productores de vino de destilar una parte de su producción.

PETICIONES DE OFICIOS

El señor **Secretario**. — El honorable señor Grove, don Marmaduke, ha pasado a la Mesa el siguiente telegrama:

“Quellón, 3 de agosto de 1937.— Señor Marmaduke Grove.—Congreso Nacional.—Santiago.— Los obreros que laboran en explotación de pieles y aceite lobo comunes encuéntrase alarmados vista elementos acaparadores pretenden solicitar concesiones de loberías isla Guaitecas y Estrechos magallánicos, que significarían establecer monopolio este negocio que dá vida doscientas familias, además de ser atentado contra libertad de comercio. Nombre trabajadores esta comuna ruégole protestar Cámara por esta situación. Eugenio Cárdenas, Presidente Sindicato Obrero”.

Pide el señor Senador se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, trascribiéndole este telegrama.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Yo había solicitado la palabra con este objeto, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ha llegado el término de la Primera Hora, honorable Senador.

Si le parece al Honorable Senado, se prorrogará la hora por 10 minutos para escuchar a los honorables señores Bórquez y Grove, don Marmaduke.

Acordado.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Únicamente para pedir a la Mesa que se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Fomen-

to en la forma correspondiente, a nombre del que habla, a fin de que se imponga de ese telegrama.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — He recibido una comunicación del Presidente del Sindicato Minas, de Chuquicamata, en la que pide amparo en vista de que el señor Wilfred R. Baseden, empleado de esa empresa, molesta a los miembros de ese sindicato porque han reclamado de las malas instalaciones sanitarias del establecimiento y de la forma en que son atendidos los obreros.

Deseo que se transcriba este telegrama al señor Ministro del Trabajo, a fin de que, si es posible, atienda a las peticiones que formula el presidente de este sindicato.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se dirigirán a los señores Ministros de Fomento y del Trabajo los oficios solicitados por el señor Senador, en la forma acostumbrada.

Puede usar de la palabra el honorable señor Bórquez.

PROVISION DE ABONOS A LOS AGRICULTORES DE CHILOE

El señor **Bórquez**.—Sólo deseo decir unas cuantas palabras, señor Presidente, para llamar la atención del Supremo Gobierno y del Honorable Senado, hacia un asunto que considero de suma gravedad. Me refiero al asunto de los abonos.

Este problema, señor Presidente, afecta a la economía general, a la alimentación del pueblo y, sobre todo, a la agricultura regional de Chiloé.

Desde hace varios años, cinco, más o menos, no se ha podido proveer oportunamente al consumo del guano en la isla grande de Chiloé, lo que ha traído como consecuencia la disminución del cultivo de papas y el alto precio a que hoy día vemos que ha llegado el artículo. Años atrás, el precio de la papa en Chiloé no pasaba de 12 pesos por saeco; entanto que hoy, por la escasez de abono y la falta de producción, está a 25 pesos.

Este año, que ha sido la época de mayor escasez de papas en Chiloé, el pueblo casi se va a morir de hambre, pues si se añade a ésto el costo alcanzado por la harina, vemos que no tendrá con que comer.

Como consecuencia lógica tendremos que el pueblo de Chiloé seguirá emigrando hacia la República Argentina, donde cuenta con jornales abundantes y de alto precio.

El señor **Azócar**. — Así se soluciona el problema de la cesantía.

El señor **Bórquez**.— Por falta de abono vemos que la semilla de papa de Chiloé está degenerando año tras año, hasta el punto que hoy día ha habido necesidad de importarla de Canadá. Esto se debe, exclusivamente, a la falta de directiva del Ministerio de Agricultura, y no comprendo como este Departamento de Estado, que tiene representación en el Consorcio de Abono, no ha podido tomar las medidas del caso a fin de defender la agricultura de esa región, que es la base de la producción papera de todo el país.

Los señores Senadores saben perfectamente que la semilla de papa se trae de Chiloé, y que si no se la cambia cada dos años, degenera completamente, cosa que ya está sucediendo. Últimamente la partida de papas que se exportó a Argentina, o se ha desechado por mala o se ha pagado por ella precios irrisorios.

Tengo conocimiento que al cancelarse el contrato con el Consorcio de Abono, el Ministerio de Agricultura piensa tomar por su cuenta las faenas de la explotación de los abonos. Considero esto un grave error, porque el personal del Ministerio de Agricultura no me inspira ninguna confianza. Desde la concesión hecha a los señores Bessa y Gallegos, el abono no sólo ha faltado en Chiloé sino que en todas partes. Preferiría que este negocio de los abonos pasara a la Caja de Crédito Agrario, que tiene conocimientos comerciales y ramificaciones en todo el país, y seguramente podrá explotarlo en forma más económica.

El país está interesado en la inmigración con elementos traídos de Europa. Esto es un contrasentido, porque debido a la falta de abonos y al poco jornal, no se puede sembrar en Chiloé, debido a lo cual este año seguramente inmigrarán 10 mil familias a Argentina y, sin embargo, se piensa traer gente del extranjero, no obstante que la nuestra tiene que salir del país.

Esto es grave. Hace diez años la población de Chiloé llegaba a 120 mil habitan-

tes, y hoy día no alcanza a 100 mil personas, pues 20 mil han emigrado a Argentina por la falta de jornal.

Año tras año va disminuyendo la siembra de papas por falta exclusiva de protección del Gobierno. Tengo en mi poder centenares de telegramas en los cuales se me pide haga lo posible por conseguir abono para los distintos pueblos de Chiloé y, no obstante de estar muy avanzada la época de la siembra, no se ha conseguido un saco de abono. Tengo un telegrama del señor Gómez, de Quele, en que dice que ha solicitado mil sacos y hasta la fecha no se le ha entregado más de 200, y, como repito, la época de siembra se encuentra bastante avanzada.

Esto es grave y no sólo afecta a Chiloé.

El señor **Azócar**. — ¿Y el Ministro de Agricultura, qué hace?

El señor **Bórquez**.—El Ministro de Agricultura parece que no entiende nada de agricultura.

El señor **Lira Infante**.—Pido que se agregue mi nombre a la petición formulada por el honorable señor **Bórquez**, porque también he recibido telegramas de las autoridades de Chiloé en que reclaman de la falta de abonos, que son indispensables para la producción de papas.

El señor **Bórquez**.—Hubo un concesionario, el señor Mac Auliffe, que durante 27 años tuvo en sus manos el expendio del guano en toda la República, incluso Chiloé, sin que jamás hubiera una queja; los precios no alcanzaron jamás a 20 pesos, mientras que ahora a 44 pesos no se consigue este abono.

El señor **Azócar**.—Porque se exporta.

El señor **Alessandri**.—Se reclamó de la forma del contrato, y, precisamente, para satisfacer a los agricultores, se entregó a ellos la explotación de las guaneras.

El señor **Bórquez**.—Entiendo que en un asunto de tan vital importancia para la provincia de Chiloé, por lo menos debiera consultarse a los representantes de la región, que seguramente velarán por sus intereses.

Voy a terminar mis observaciones pidiendo que se envíe un oficio, a mi nombre, al señor Ministro de Agricultura, aunque no contesta nunca, pidiéndole que se preocupe

del problema de la falta de abonos en Chiloé, porque si este año falta el abono en esa región, tendremos las papas a 100 pesos, y ojalá que se hagan depósitos de este abono en todos los puertos y en los lugares donde se siembran las papas. Además, al efectuarse la entrega de los abonos, sería conveniente que se consultara a los agricultores de la Isla Grande de Chiloé y a los representantes de la región.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Se enviará el oficio al señor Ministro de Agricultura, acompañándole, también, el boletín de la presente sesión, a nombre de Su Señoría y del honorable señor Lira Infante.

VOTACION DE INDICACIONES

El señor **Secretario**.—Indicación del honorable señor Alessandri, para que se traten en el primer lugar de la tabla del orden del día de la presente sesión, las observaciones del Presidente de la República al proyecto sobre escalafón judicial.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión la indicación.

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Indicación del honorable señor Sáenz, que dice: "El Presidente de la Comisión de Higiene y Asistencia Social, para cumplir un acuerdo de la Comisión, que designó una Subcomisión para estudiar el estado actual de la Dirección Superior de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social, pide al Honorable Senado que suspenda y postergue por 15 días la discusión del proyecto del honorable señor Silva Cortés, que se había acordado tratar en la sesión del lunes 9 de agosto próximo".

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no hay inconveniente, se dará por aprobada esta indicación.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Indicación del honorable señor Ossa, para que se anuncie en el primer lugar de la tabla de fácil despacho de la sesión del lunes próximo y siguientes, la moción del honorable señor Urrutia, en la que propone algunas modificaciones a la ley de Caminos.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no hay oposición, se dará por aprobada esta indicación.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Indicación del honorable señor Lira Infante, para mandar en informe a la Comisión de Agricultura la moción de Su Señoría, sobre destilación obligatoria de cierta cuota de la producción de vinos.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no hay oposición, se dará por aprobada esta indicación.

Aprobada.

INSCRIPCION PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Morales**.—Deseo saber si quedará inscrito para usar de la palabra en la hora de los incidentes de la sesión del lunes próximo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no hay oposición, quedará inscrito para la sesión del lunes próximo el honorable señor Morales.

El señor **Lira Infante**.—¿Y el honorable señor Concha?

El señor **Rivera**. — El honorable señor Concha quedé con la palabra, y debe terminar sus observaciones en la próxima sesión.

El señor **Morales**.—Entonces pediré que se me considere inscrito para la sesión del martes.

El señor **Michels**.—Podría hablar Su Señoría a continuación del honorable señor Concha.

PROVISION DE ABONOS A LOS AGRICULTORES DE CHILOE

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio).—Las observaciones que acaba de formular el honorable señor Bórquez, coinciden exactamente con las informaciones que he recibido acerca de este asunto de los abonos; de modo que me adhiero a ellas, y ruego a la Mesa agregar mi nombre al oficio que a petición suya se dirigirá al señor Ministro de Agricultura.

El señor **Maza**. — Por mi parte, debo manifestar que también estoy en antecedentes de este asunto, y he recibido comu-

nicaciones de personas de aquella región. Me he acercado directamente al señor Ministro de Agricultura a representarle la situación creada acerca de este problema de los abonos; así mismo, me he dirigido directamente a la Caja de Crédito Agrario con el mismo objeto. No he querido hacer presente esto; pero como veo que han hablado todos los señores Senadores representantes de la región, no puedo permanecer en silencio, y deso dejar constancia de que he procurado personalmente buscar una solución para este asunto, en la forma que he expresado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se agregarán al oficio que se dirigirá al señor Ministro de Agricultura los nombres de los honorables señores Concha don Luis Ambrosio y Maza, que adhieren a las observaciones hechas por el honorable señor Bórquez.

Acordado.

INSCRIPCION PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, quedará acordado que en la sesión del lunes próximo podrá usar de la palabra el honorable señor Aquiles Concha, y para el martes quedará inscrito el honorable señor Morales.

El señor **Rivera**. — En la inteligencia que si algún señor Senador de los que se llaman de derecha quisiera contestar las observaciones del honorable señor Morales, quedaría inscrito para la sesión del miércoles.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Así quedará acordado.

Se suspende la sesión por veinte minutos.

Se suspendió la sesión a las 5.31 P. M.

SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 6.15 P. M.)

ESCALAFON JUDICIAL

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Corresponde ocuparse de las observaciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto de ley referente al Escalafón Judicial.

Se va a dar lectura al informe de la Co-

misión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor **Secretario**. — Honorable Senado:

Su Excelencia el Presidente de la República tuvo a bien observar diversas disposiciones del proyecto de ley sobre escalafón judicial que el Congreso aprobara en los últimos días del período de sesiones extraordinarias recién pasado.

La Honorable Cámara de Diputados, que fué la de origen de este asunto y ante la cual se formuló primeramente el veto, estudió detenidamente las observaciones del Ejecutivo y adoptó la resolución de aceptar unas y desecharlas en el resto.

Ha tocado, ahora, a vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, ocuparse de este negocio.

Las deliberaciones correspondientes la han llevado a coincidir con la Honorable Cámara en las observaciones que deben ser aceptadas. Hubiera querido, por su parte, poder recomendaros que hiciérais otro tanto con aquella parte del veto, que la Honorable Cámara rechazó, y que consisten en crear una categoría especial para la Corte de Apelaciones de Santiago, superior a las de las demás Cortes, y en autorizar el ascenso de los Jueces de este Departamento directamente a la Corte de Santiago, ideas ambas que, con la sola excepción del honorable Senador, señor Meza Rivera, han sustentado siempre todos sus miembros y quisieran, por lo mismo, en esta oportunidad, verla, convertida en ley. Desgraciadamente la naturaleza de la observación respectiva, unida al rechazo acordado al respecto por la Honorable Cámara, harían ineficaz un pronunciamiento favorable del Honorable Senado.

En estas condiciones, la Comisión se ve en el caso de recomendaros que adoptéis sobre este asunto la misma resolución tomada por la Honorable Cámara de Diputados. — **Fernando Alessandri R.** — **O. Hiriart.** — **Aurelio Meza R.** — **H. Walker Larraín.** — **Arturo Ureta E.**

Acordado en sesión de fecha 20 de julio bajo la presidencia del señor Alessandri y con asistencia de los señores Hiriart, Meza, Ureta y Walker. — **F. Altamirano Z.**, secretario de Comisiones.

El señor **Secretario**. — El oficio de la Honorable Cámara de Diputados dice a este respecto...

El señor **Walker**. — Está impreso y se ha repartido a los señores Senadores, de modo que debe omitirse su lectura.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión las observaciones, conjuntamente con el informe de la Comisión.

El señor **Azócar**. — Yo desearía que algún miembro de la Comisión nos ilustrara sobre este asunto, porque, en realidad, me ha tomado de sorpresa la discusión de este proyecto y no sé de qué se trata.

El señor **Alessandri**. — Puedo darle algunas explicaciones a Su Señoría.

El proyecto de ley sobre el Escalafón Judicial, aprobado por el Congreso, fué vetado por Su Excelencia el Presidente de la República, de acuerdo con algunas observaciones que hizo el Colegio de Abogados. Las observaciones se refirieron a las diversas categorías del Escalafón.

El Colegio de Abogados objetó las diversas categorías a que se refiere el proyecto despachado por el Congreso.

Además de estas observaciones que se refieren al fondo del proyecto, el Presidente de la República formuló diversas observaciones de detalle, para redactar en forma diferente algunos artículos del Escalafón.

La Honorable Cámara de Diputados aceptó las modificaciones que se referían única y exclusivamente a mejorar la redacción de diversos artículos del proyecto despachado por la Comisión, y no aceptó las modificaciones substanciales que se referían a las diversas categorías.

Dada la tramitación en que actualmente se halla el debate, el Honorable Senado no puede sino aprobar lo mismo que hizo la Honorable Cámara de Diputados, es decir, rechazar las observaciones del Presidente de la República en la parte substancial, y aceptar las modificaciones que se refieren a la redacción de diversos artículos del proyecto.

El señor **Azócar**. — No se puede ser más papista que el Papa.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el informe de la Comisión.

Aprobado.

ARRENDAMIENTO Y COLONIZACION DE TERRENOS FISCALES EN MAGALLANES

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Sigue en el orden de la tabla el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre aprovechamiento y colonización de tierras magallánicas.

Se va a dar lectura al informe de la Comisión.

El señor **Secretario**. — Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros acerca del financiamiento del proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, sobre aprovechamiento de terrenos magallánicos.

La Comisión ha tomado como base de estudio el texto del proyecto propuesto al Honorable Senado por la Comisión de Agricultura y Colonización.

Los artículos 48 y 51 de esa iniciativa de ley, que son los únicos que demandarán gastos a las arcas fiscales, constituirán, durante el año en curso, un desembolso de 170 mil pesos en el supuesto de que la ley éntre en vigencia el 1.º de octubre próximo.

La precitada suma se encuentra ampliamente financiada con las cantidades que percibirá el Fisco por el arrendamiento inmediato de los lotes a) y b) a que se refiere el artículo 5.º del proyecto, sobre todo si esos arrendamientos se contratan con las personas que actualmente ocupan terrenos de las referidas clases en calidad de guardadores. De acuerdo con los datos proporcionados por el señor Ministro de Tierras y Colonización, la entrada que percibirá el Fisco por este capítulo, durante el año en curso, alcanzará a una cantidad dos o tres veces mayor que la necesaria para cubrir el desembolso a que se ha hecho referencia.

La razón indicada, mueve a vuestra Comisión de Hacienda a recomendaros que prestéis vuestro asentimiento al proyecto en informe, en lo que se relaciona con el

gasto que demanda. Cree tan sólo que debe introducirse una pequeña enmienda que no tiene otro objeto que esclarecer su texto en este mismo orden de materias. Os propone, en consecuencia, suprimir la parte final del artículo 51, que dice: "Estos gastos se imputarán a la mayor entrada que produzca esta ley". Y agregar, como artículo 54, el siguiente:

"Artículo 54. Los gastos que demande esta ley, durante el año 1937, se imputarán a las mayores entradas que ella produzca".

El artículo 54 del proyecto de la Comisión pasaría a ser artículo 55.

Acordado en Comisión con el voto de los señores Rodríguez de la Sotta, Urrutia y Michels.

Sala de la Comisión, a 12 de julio de 1937. — **Rodríguez de la Sotta**. — Con salvedades **Ignacio Urrutia M.** — Para los efectos reglamentarios, **Rodolfo Michels**, — **Eduardo Salas P.**, secretario de la Comisión.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Su Excelencia el Presidente de la República, en oficio de 26 de julio último, ha declarado la "urgencia" para este proyecto.

Si al Senado le parece, podría acordarse, por asentimiento unánime, el mismo trámite para este proyecto.

Acordado.

En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Tierras y Colonización). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Tierras y Colonización). — Señor Presidente, antes de entrar a tratar de este proyecto, aprobado ya por la Cámara de Diputados, quiero, ante todo, presentar mis agradecimientos a la Comisión de Agricultura y Colonización de esta Corporación por la gran voluntad y mucha acuciosidad con que estudió este asunto en largas sesiones, que dieron por resultado el informe detallado que los señores Senadores tienen en su poder y que fué acordado por la unanimidad de sus miembros.

El señor **Azócar**. — El informe no está repartido. En consecuencia, no puede tratarse el proyecto.

El señor **Alessandri**. — Está repartido desde hace días.

El señor **Secretario**. — Se dió cuenta del informe de la Comisión de Agricultura y Colonización en la sesión de 6 de julio, señor Senador, y del de la Comisión de Hacienda en la de 13 de julio.

El señor **Azócar**. — Pero debió imprimirse y en seguida ser repartido.

El señor **Secretario**. — Se dió cuenta de ambos informes ya impresos.

El señor **Azócar**. — Yo no los he recibido. Se trata de un asunto de mucha importancia y trascendencia, de manera que es indispensable conocer los informes previamente.

El señor **Lira Infante**. — Si Su Señoría no tiene a mano un ejemplar del informe, que lleva el número 9,487, lo pongo a su disposición.

El señor **Silva Cortés**. — De todos modos podríamos oír hoy al señor Ministro.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Tierras y Colonización). — Aún cuando el informe de la Comisión es bastante detallado, puesto que comienza dando datos generales sobre la situación de las tierras fiscales en Magallanes, se refiere, en seguida, a las modificaciones introducidas por la Comisión, analizándolas una a una y exponiendo los fundamentos en que se basan, y termina presentando el proyecto, tal como quedaría redactado con esas modificaciones, quiero, sin embargo, decir unas pocas palabras sobre la situación actual de las tierras fiscales en Magallanes.

Declaro de poseo deben quedar vacantes, por haber fenecido los arrendamientos alrededor de dos millones de hectáreas, que desde hace algunos años, algunas, y desde hace poco tiempo, otras, no producen ninguna entrada al Fisco, de manera que urge poder darlas en arrendamiento en conformidad a los procedimientos que establece el proyecto, lo que puede proporcionar al Fisco una entrada mínima entre doce y catorce millones de pesos al año.

El procedimiento que para estos arrendamientos propone la Comisión es muy parecido al que establecía el proyecto de la Cámara de Diputados, o sea clasifica los terrenos en tres clases: 1.º los de la clase a), los mejores, en que se puede mantener

ganado tanto en invierno como en verano, y que se darán por concesión directa del Ministerio en extensiones no mayores de dos mil quinientas hectáreas. La otra clase, o clase intermediaria, son hijuelas de terrenos ganaderos también, pero que tienen que dividirse en dos grandes clases: terrenos aptos para el verano de los animales y terrenos aptos para la invernada. Estas hijuelas sería normalmente de 6,000 hectáreas, pero podrían extenderse, según informe de la Comisión, hasta 10,000 hectáreas, cuando se estime necesaria una cabida más grande para el desarrollo de una industria ganadera normal.

Por último, la tercera clase comprende terrenos inexplorados, islas, etc., que actualmente alcanzan a 8,000,000 de hectáreas en Magallanes, que pueden ser dadas en arrendamiento en extensiones no mayores de 100,000 hectáreas.

La Comisión, coincidiendo con el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, ha estimado que en esta forma se lleva a la Provincia de Magallanes una división lógica, que permitirá el desarrollo normal de la industria ganadera, que es la mayor riqueza y casi la única de esa región y que es muy interesante para la economía privada y fiscal, sin llevar a extremos una sub-división incompatible con el clima y calidad de esos terrenos. Sin embargo, accediendo a una petición reiterada de los pobladores de Magallanes y tomando como base un contra-proyecto presentado en la legislatura anterior por el honorable Senador señor Lira Infante, que proponía la colonización en pequeñas parcelas de 500 hectáreas, se ha ideado también un procedimiento de colonización cooperativa cerca de las poblaciones principales de Magallanes, que pueden reducirse a tres: Magallanes, Porvenir y Puerto Natales. Estas hijuelas se darán a los pobladores de estas poblaciones, a fin de que por su vecindad a los terrenos puedan atenderlas durante el invierno y donde podrá mezclarse la explotación ganadera en pequeña escala con los trabajos agrícolas. Naturalmente que esta extensión no permitirá una explotación completa de la rama ganadera, y se propone el sistema de cooperación, o sea, que los baños, corrales, etc. sean en común

y el Gobierno ayudará a la formación de estas cooperativas hasta con 500,000 pesos al año, como se establece en uno de los artículos finales.

Por último, se permite también otra subdivisión. Hay poblaciones en Magallanes, como Puerto Natales, que están en realidad oprimidas por los grandes predios que las circundan. Para los efectos de poder subdividir los alrededores de estas poblaciones, se faculta al Presidente de la República para permutar con particulares, terrenos fiscales por terrenos que estén a los alrededores de estas poblaciones, a fin de proceder a la subdivisión, tanto para estas colonias cooperativas, como para la división normal establecida en el proyecto. Se restringe esta autorización a un máximo de cien mil hectáreas por año.

Por último, en los artículos 30 y siguientes del proyecto se establece la facultad que se da al Presidente de la República para poder arrendar por anticipado, o renovar por anticipado, los contratos de arrendamiento que no estén aún vencidos, y para percibir las rentas de arrendamiento por un plazo de veinte años, por una sola vez, con un descuento de interés de no más de un 4 por ciento. Esto tiene por objeto procurar una entrada extraordinaria fiscal que sirva para llenar las necesidades más premiosas que sienten las instituciones armadas, tanto el Ejército, como la Marina y la Aviación. Naturalmente que la cantidad que esto produce no puede llenar todas las necesidades citadas, pero por lo menos será una gran ayuda.

Pero, al mismo tiempo, para no desvanecer la esperanza que tienen en Magallanes de que entre a esta sub-división una mayor cantidad de tierras, se establece como condición para esta renovación de arrendamientos el que los arrendatarios actuales restituyan desde luego, una cantidad no inferior al 20 por ciento de la extensión de terrenos que tienen, extensiones que inmediatamente irían a la división, en conformidad a los procedimientos establecidos por este proyecto.

Estas son, en líneas generales, las disposiciones del proyecto que en estos momentos considera el Senado, y cuyo despacho es urgente, tanto por el lado particular co-

mo por el lado fiscal, ya que dos millones de hectáreas están en poder, hoy día, de guardadores, de personas que no tienen título definitivo, sino un título precario; que, por lo tanto, no tienen seguridad de mantenerlo en la práctica, ni hacer ninguna clase de negocios y que, por otra parte, no producen un solo centavo al Fisco. Tiene urgencia este proyecto por cuanto permitirá poder otorgar estos arrendamientos en forma que den una renta permanente al Fisco; y en lo que respecta a la percepción de arrendamientos por largo plazo, tiene urgencia para producir entradas extraordinarias con que atender las necesidades del Ejército y de la Armada.

Quedo a disposición del Honorable Senado para los efectos de las explicaciones suplementarias que pueda necesitar con respecto a los detalles del proyecto.

El señor **Silva Cortés**.—Pido la palabra.

El señor **Bórquez**.—Pido la palabra.

El señor **Lira Infante**.—Pido la palabra. Yo la había solicitado antes, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el honorable señor Lira Infante.

El señor **Lira Infante**.—Quería decir algunas palabras sobre esta materia, señor Presidente, por la razón de que fui autor de un contraproyecto al cual ha aludido el señor Ministro de Tierras y Colonización.

Con el interés que debo gastar en cuanto se refiere a la zona que represento, he estudiado el proyecto en debate, y especialmente, el informe recientemente emitido por la Comisión del Honorable Senado. En líneas generales, estoy perfectamente de acuerdo con el proyecto y con el informe que, a mi juicio, consultan las ideas básicas que deben considerarse y que yo expuse en el preámbulo de mi contraproyecto. Y quiero insistir sobre ellas para aclarar más el debate.

Yo sostenía—y veo que la Comisión respeta esas opiniones—que los terrenos magallánicos no deben ser enajenados, sino que debe mantenerse este patrimonio que todavía conserva el Estado para atender a las posibles futuras necesidades del país. Y opinaba también que la explotación debía hacerse por la vía del arrendamiento,

idea que también respeta el proyecto en discusión, con excepción de aquellos terrenos calificados en la letra a), que serían los de mejor calidad y de menor extensión, los cuales podrían ser dados directamente en arrendamiento, pero no por subasta pública.

Las siguientes eran las ideas básicas que exponía en el contraproyecto aludido, ideas que, como digo, considera también en forma acertada el proyecto actualmente en debate:

a) Los terrenos no deben ser enajenados;

b) Su explotación debe hacerse por la vía del arrendamiento;

c) Los lotes que se entreguen a la explotación deben guardar relación con la clasificación que previamente se haga de los mismos:

d) Los lotes deben ser mixtos, o sea componerse de campos de invierno y de verano;

e) Los contratos de arrendamiento deben ser resultado de subastas públicas a fin de que se obtenga por los terrenos el mayor precio posible; y

f) Es de justicia reconocer como título para exigir la renovación de los contratos el hecho de haber cumplido con las obligaciones contraídas como arrendatarios o simples concesionarios de los terrenos; porque el empleo de capitales cuantiosos y el esfuerzo que significa haber mantenido en prosperidad negocios que exigen atención y vigilancia no pequeñas son factores que infunden confianza y permiten al Fisco contratar con la seguridad de que no se verá burlado en sus derechos de arrendador y en especial de la percepción de la renta estipulada.

Estas eran las ideas básicas sobre las cuales llamaba la atención en el preámbulo de mi contraproyecto, ideas que están perfectamente consultadas en el proyecto que hoy somete a nuestra consideración la Comisión informante. Pero en el proyecto que estudió el Honorable Senado en enero del presente año, yo echaba de menos la atención para un problema que subsiste al margen de la subdivisión de las tierras magallánicas. Se refiere al anhelo muy justificado de un gran número de pobladores, calculado, más o menos, en unos ocho mil, que han vivido muchos años en la región

con la expectativa de poder formarse una pequeña fortuna explotando esas tierras, expectativas que, hasta hoy, no han visto realizada. Pues bien, el proyecto que nos envía ahora la Comisión, consulta ese aspecto del problema, no en la forma que yo proponía de entregar los terrenos calificados en la letra a), que son los de mejor calidad y por lo mismo serían los de menor extensión, a la Caja de Colonización, sino en otra forma distinta, pero que considero perfectamente aceptable. El señor Ministro ha aludido a esta innovación introducida en el proyecto, aprovechando, precisamente, las ideas que yo emitiera sobre el particular y, al efecto, en el artículo 34 del Título X se consulta la autorización "al Presidente de la República para destinar terrenos fiscales en extensiones hasta de 50 mil hectáreas en los alrededores de la ciudad de Magallanes, hasta igual cabida en los del pueblo de Puerto Natales y hasta de 25 mil hectáreas en los del pueblo de Porvenir, a la formación y arrendamiento de parcelas suburbanas".

Agrega el artículo que "podrán ser destinados a este objeto, los terrenos que el Fisco adquiera de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 29". O sea, aquellos terrenos que devuelvan las actuales compañías arrendatarias de terrenos magallánicos.

Finalmente, dice: "Estas parcelas se formarán en terrenos situados a una distancia no mayor de 40 kilómetros, contados desde los deslindes urbanos de las poblaciones nombradas. La cabida de cada una no excederá de 500 hectáreas, y al formarlas el Ministerio de Tierras y Colonización procurará hacerlo de preferencia en suelos aptos para combinar explotaciones agrícolas y ganaderas, en pequeña escala".

Todas estas ideas las expuse en mi contraproyecto, encargándole la tarea a la Caja de Colonización, que yo consideraba como institución suficientemente experimentada en el ramo para que pudiera atender debidamente este servicio. El señor Ministro no ha creído conveniente que se desprenda la Inspección de Tierras y Colonización de lo relacionado con la subdivisión de tierras en Magallanes.

Yo no hago cuestión, señor Presidente, porque lo importante es dar a esos futuros colonos la posibilidad de atender a la realización de sus deseos, a fin de que esos anhelos, tan justificados, puedan ser satisfechos, porque es un problema social de bastante importancia el de Magallanes. Ya decía en otra oportunidad que no son solamente los 8 mil habitantes de Magallanes los que están a la expectativa de que la ley atienda esta legítima aspiración. Por eso, veo con agrado la acogida que se ha dispensado a estas ideas, que se han traducido en el proyecto que discutimos.

Por otra parte, el proyecto consulta la posibilidad de que el Estado contribuya con capitales a la formación de estas pequeñas parcelas, dotándolas de todos los elementos que necesitan y que, desgraciadamente, requieren gran capital. También, como digo, está consultada la idea en el proyecto.

Por lo tanto, en líneas generales, estoy perfectamente de acuerdo con el proyecto que propone la Comisión, sin perjuicio de que en su discusión particular crea del caso formular algunas indicaciones para introducir ciertas modificaciones secundarias que, a mi juicio, lo mejoran, pues estimo que hay artículos cuya redacción no es suficientemente clara.

Era cuanto deseaba manifestar, señor Presidente, y me permito felicitar al señor Ministro del ramo por la cooperación tan eficaz y acertada que ha dispensado en la tramitación de este proyecto.

Quiero terminar aludiendo a una disposición que también he pedido que se consulte en el proyecto y, aunque no viene en el de la Comisión, insisto en la idea incluida en el contraproyecto, referente a que se devuelva al puerto de Magallanes su antiguo nombre de Punta Arenas.

No creo que haya razón alguna que justifique mantener el nombre de Magallanes ya que, tradicionalmente, su verdadero nombre es el de Punta Arenas. Para recordar al navegante que descubrió el estrecho, creo que basta con que la provincia lleve su nombre, y Punta Arenas debe ser el nombre del puerto y de la capital de la provincia.

Es cuanto quería manifestar.

El señor **Bórquez**.— El proyecto que hoy se empieza a discutir es, a mi juicio, uno de los más importantes entre los presentados durante la presente legislatura ya que viene a resolver una situación, digamos, desgraciada para Magallanes que siempre ha estado abandonado de los poderes públicos y del Parlamento.

Por primera vez se consideran los intereses vitales de Magallanes, dándole en la vida del país, participación política, económica y social con la repartición de sus tierras. Política, porque todos los ciudadanos de Magallanes pueden aspirar a ser dueños de un lote de terreno, lo que no ha ocurrido hasta ahora. Social, porque llevará tranquilidad a sus habitantes que se veían pospuestos por los grandes capitalistas que abarcaban casi la totalidad de la extensión de la provincia, superior a seis millones de hectáreas; y económica, porque todo el dinero producido por esas tierras quedará en el país y en Magallanes, en beneficio directo de la economía nacional.

Hasta la fecha se ha considerado a Magallanes como una colonia de donde se saca mucho dinero y no se invierte nada en ella. Según el proyecto en discusión, esos dineros se invertirán en la misma provincia, que, en mi concepto, es la más rica de Chile y de mayor porvenir. Mientras en Chile no se ha considerado para nada a Magallanes, los países europeos han puesto sus ojos en esa zona porque, a corto plazo, seguramente será tan importante como la que circunda el estrecho de Panamá, ya que mediante el desarrollo del comercio del Brasil y Argentina hacia el Oriente, el paso por Magallanes será de suma importancia.

Recuerdo que un Ministro diplomático en cierta ocasión dijo que no debíamos, por ningún motivo, soltar Magallanes.

Por eso he luchado siempre en favor de la división de las tierras de Magallanes, a fin de que estén en manos del mayor número de chilenos.

El proyecto pendiente de la consideración del Honorable Senado, puede decirse que se divide en tres partes importantes al considerar la calidad o naturaleza de las tierras.

a) Tierras de primera clase, destinadas a darse en arrendamiento, en lotes no mayores de 2,500 hectáreas cada una;

b) Tierras de segunda clase, destinadas a darse en arrendamiento en lotes no mayores de 10,000 hectáreas cada una;

c) Islas y demás tierras inexplotadas o poco conocidas, destinadas a darse en arrendamiento en lotes no mayores de 100 mil hectáreas cada uno.

Sobre esta letra haré indicación en el momento oportuno, porque estimo que la extensión de 100,000 hectáreas es demasiado grande para darla en arrendamiento a una sola persona o firma.

En segundo lugar, se refiere a la permuta de terrenos fiscales ubicados en Magallanes a cambio de terrenos particulares dentro de la misma provincia, con lo cual se implantará la colonización por el sistema de arrendamientos a 20 años plazo sin pagar arriendo durante los cuatro primeros años, lo que convertirá en una realidad la colonización, colonización que contará con todos los beneficios de los colonias agrícolas ayudadas por el gobierno.

En tercer lugar, arriendo de grandes extensiones de terrenos, con lo cual se obtendrá un 20 por ciento de terrenos para darlos en arrendamiento en conformidad a las letras a) y b).

En cuarto lugar, se refiere el proyecto a los asuntos administrativos y judiciales.

Creo que la subdivisión de lotes para el arrendamiento, de quinientas hectáreas cada uno, resuelve ampliamente el problema de la colonización y es un procedimiento más efectivo que el que emplea la Caja de Colonización, porque el Gobierno conserva la tenencia del suelo en esa región importantísima.

La ley consulta hasta cien mil hectáreas anualmente para este sistema de arriendo con fines de colonización, lo cual significa que dentro de diez años habrá alrededor de dos mil familias ubicadas en Magallanes, lo que permitirá obtener un rendimiento que se traducirá en riqueza doble o triple que la producción actual.

Este proyecto de la subdivisión de las tierras traerá como consecuencia el mejor aprovechamiento de los campos y un aumento de la producción.

Solo me resta solicitar, señor Presidente, que este proyecto tan importante para el país y en especial para Magallanes, sea despachado favorablemente a la posible brevedad, porque no es dable mantener por más tiempo a tantos interesados desde hace muchos años, esperando la entrega de las tierras fiscales a la explotación, demora ésta que ha irrogado al Fisco muchos millones de pesos de pérdida por el capítulo de arrendamientos que habría podido percibir.

El señor **Silva Cortés**. — Tratar de Magallanes, señor Presidente, cuando se prepara la formación de leyes sobre asuntos políticos, administrativos o económicos de ese Territorio austral de nuestra República, es tratar de materias importantes y delicadas, que requieren por muchas y poderosas razones la mayor atención posible de los Poderes del Estado.

Allá existen grandes intereses de la nación y grandes intereses y negocios particulares, con características singulares que les dan situaciones diferentes de las de los negocios o intereses públicos y privados de otras regiones del territorio chileno.

Es fácil demostrar la exactitud de esta afirmación.

En el orden internacional, pensemos que somos poseedores del extremo más austral de la tierra civilizada.

Recordemos que allí está el Estrecho que puede ser un factor de importancia enorme, entre el Océano inmenso que llega hasta las regiones asiáticas del extremo oriente; y el otro océano que llega hasta las costas del norte de los países europeos.

No olvidemos que en Magallanes no solo existen elementos geográficos de trascendencia futura desconocida en el presente pero seguramente importantísima; y pensemos en que allí existen factores ricos y abundantes para producir objetos de alimentación, de vida regular, de vestido y otras cosas de humana utilidad y de primordiales necesidades del individuo y de la sociedad.

Sin apartarnos de considerar el orden internacional, en primer lugar, no olvidemos tampoco el maravilloso progreso de las comunicaciones marítimas y aéreas. Con las velocidades actuales, lo que antes requería

para un viaje dos o más meses, requiere ahora dos o más días.

Con salitre y minerales en el norte; con cerea de tres mil millas de costa marítima y con Magallanes en el Sur, Chile, aunque nuevo y pobre, aunque lejano y muy poco poblado, es un país que tiene especiales consideraciones en su favor, para que las grandes potencias de la Europa, del Asia y de la América y sus hombres de Estado, le den en sus pensamientos sobre los grandes eventos inciertos pero posibles del futuro, la importancia que a tales características les corresponde realmente.

Yo sé que en nuestra razonable y eficaz política de neutralidad durante la última gran guerra europea; y después en muchos actos importantes del orden internacional, se ha tenido la posesión de Magallanes en especial consideración.

No es menos importante que la cuestión del porvenir internacional, lo relativo a la administración pública interior nacional de todo lo que los Poderes Públicos chilenos deben hacer y cuidar en Magallanes.

En el debate del proyecto que hoy nos preocupa, no se trata de lo que acabo de decir; pero la materia de este proyecto es de segura e incontestable importancia nacional; y no es supérfluo ni inoficioso lo que he expresado.

Para cumplir bien los preceptos reglamentarios, debo tratar en particular de la materia de dicho proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional y para el cual el señor Ministro de Tierras y Colonización, en nombre y por orden del Excelentísimo señor Presidente de la República, ha pedido los trámites constitucionales y rápidos de la urgencia.

Antes del término de la discusión general, yo creo que sería conveniente un estudio de la materia por las comisiones de relaciones exteriores, de comercio exterior y de hacienda, porque, aunque tengo absoluta confianza y reconozco la competencia de la comisión de agricultura, a cuyos miembros mucho respeto y aprecio, ellos han debido considerar preferentemente los aspectos agrarios de la cuestión; pero no hago indicación sobre esto todavía, porque no he tenido tiempo para leer el extenso informe que en este momento llega a mis manos.

En Magallanes hay grandes extensiones superficiales de terrenos en actual explotación por métodos los más modernos, científicos y económicos de trabajo industrial. De algunos es el Estado dueño y poseedor legal. Otros han sido adquiridos por personas privadas, naturales y jurídicas, chilenos y extranjeros.

Otras grandes extensiones de terrenos son también de dominio y posesión legal del Estado; y hasta ahora no se explotan, unos en absoluto, otros solo en forma que es susceptible de considerable mejoramiento.

Personas y sociedades de grandes capitales son tenedores en arrendamiento de grandes extensiones de tierras nacionales, en virtud de contratos legales; y en esas tierras los arrendatarios han hecho valiosas mejoras y ordenadas y progresistas explotaciones que para los intereses generales de Chile han sido de indiscutible importancia.

Se trata de millones de hectáreas superficiales; y los terrenos de Magallanes de dominio fiscal o nacional, valen muchos millones de libras esterlinas.

Son un tesoro o reserva de la patria, para todos los eventos de su porvenir.

Son riqueza permanente y no accidental ni aleatoria como las minas.

Darlos, venderlos, arrendarlos, explotarlos o simplemente conservarlos, son actos del Gobierno de Chile que para regularse o determinarse bien por leyes o resoluciones de autoridad, exigen previamente el mayor cuidado o estudio de gobernantes y legisladores.

Los valores reales o efectivos, comerciales, de muchos de esos terrenos han aumentado considerablemente en los últimos veinte o treinta años. Lo que valía peniques puede hoy valer algunas libras y en o dentro de algunos años valdrá aun mucho más. Lo mismo puedo decir, lógicamente, de los precios o rentas de los arrendamientos.

Las estimaciones de los industriales ganaderos u hombres o empresas de la actividad económica privada que sirven para apreciar valores reales en la vida de los negocios, deben también considerarse en la gestión de los intereses y bienes del Estado, aunque en algunos casos será muy jus-

to hacer excepciones razonables, que no deben ser jamás exageradas, en favor de empresas y personas que allá han estado explotando bien y contribuyendo así al bien general con sus trabajos y capitales.

Si hemos de dar al Poder Ejecutivo cuyos hombres que actualmente están a cargo de él me merecen absoluta confianza, facultades de determinar precios o rentas, duraciones de arriendos y otras facultades, al hacerlo cuidemos de dictar la ley con claridad y con las especificaciones y reglas propias del Poder Legislativo que tiendan al servicio efectivo de los intereses nacionales chilenos superiores.

Se trata de contratar en algunos casos con ciudadanos o personas extrañas antes de ahora a esos negocios y en otros casos durante lapsos cortos o largos; de contratos, concesiones o arriendos de pocas hectáreas en algunos casos y de centenares de miles de hectáreas en otros; de relaciones del Estado con personas modestas o de poca fortuna en algunos casos y con poderosas empresas y sociedades con capitales de algunos millones de libras esterlinas en otros casos.

Para apreciar el interés nacional chileno superior, puede ser necesario en algunos casos proceder con un criterio estrictamente económico o comercial y en otros con sentimientos de mayor consideración y de algo más que justicia para actuales ocupantes de mejor derecho natural a la continuación de una tenencia que hasta ahora han aprovechado legítimamente en su justo provecho y con indiscutibles repercusiones o buenos efectos en favor del interés nacional.

Pero en todos los casos expresados, el interés nacional superior solamente puede y debe ser juzgado, apreciado y estimado por quienes representan a la nación, es decir por los Senadores y Diputados al dictar la ley, y por el Presidente de la República y Ministros de Estado esencialmente responsables al aplicarla, cumplirla o ejecutarla.

Digo esto con franqueza en este debate público, ante el señor Ministro que nos pide una ley con facultades tan importantes y delicadas. Las personas y sociedades par-

ticulares defienden y representan como es natural el interés privado, económico de hombres, asociaciones y accionistas. Para esto trabajan y ganan. Hacen lo legítimo que a ellos corresponde. Muchas veces, o casi siempre, porque las excepciones son pocas, puede y debe no existir jamás contradicción entre el interés público general y el interés privado particular. Esto es lo regular; pero los Poderes Públicos del Estado y los funcionarios representantes de la Nación que contrata con los particulares son los únicos que deben apreciar y determinar lo que a la nación corresponde y lo que le conviene, en los negocios económicos o comerciales que se hacen con la concurrencia de las dos partes contratantes.

Estos asuntos son especialmente más importantes y delicados cuando se trata de materias de grandes valores numéricos monetarios y de cosas de importancia no solo interna sino hasta de posible trascendencia internacional en casos inciertos e indeterminados pero posibles y hasta tal vez probables, del futuro.

No se moleste, pues, mi apreciado amigo el honorable señor Ministro, porque yo le pido aceptar que este asunto continúe discutiéndose en general en la próxima sesión; y le ruego tener la bondad de decirnos cuántos millones de hectáreas explotables hay actualmente en el territorio de la provincia de Magallanes; cuántas están hoy en poder de tenedores arrendatarios, y que son de dominio nacional o fiscal; y qué antecedentes o datos tiene el Gobierno sobre los posibles valores de la propiedad de esos terrenos y de su producción aproximada, para poder determinar lo que sea justo o equitativo, según los casos, al fijar las rentas de arrendamientos.

El Gobierno sabe que en la mayoría del Senado, o mejor dicho en todo el Senado,

solo existe el deseo de dar a este gran problema la mejor y más patriótica solución.

El señor **Schnake**. — A mi vez, señor Presidente, para poder intervenir en este debate con conocimiento de causa, deseo pedir al señor Ministro algunos datos que espero Su Señoría se servirá poner a disposición del Senado. Son los siguientes:

Nómina de los actuales arrendatarios de terrenos magallánicos, así como de los guardadores y concesionarios;

Extensión de las tierras fiscales, condiciones de las concesiones, o arrendamiento y plazo de los mismos;

Nómina de los guardadores que han sido arrendatarios o concesionarios;

Avalúo que tienen las tierras, especialmente el de aquellas comprendidas en las concesiones que van a ser renovadas; y

Cálculo probable de las entradas que se esperan de la ley.

Estos son los datos que desearía que el señor Ministro me proporcionara.

El señor **Bórquez**. — Deseo hacer una indicación. Considero que deben dedicarse sesiones especiales, de 3 a 4, desde el próximo lunes adelante, al despacho de esta ley, porque el tiempo es escaso y muchos señores Senadores desean hacer uso de la palabra.

El señor **Alessandri**. — Hay urgencia acordada.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Esa indicación deberá hacerse en la sesión del lunes, durante los incidentes.

Como el señor Ministro desea disponer de tiempo para reunir y poder traer los antecedentes que se han solicitado, y habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.